



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 26 de Junio de 1993

Año XII.— Núm. 78

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos situaciones e incidencias

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		
Nombramiento de funcionario	2.031	

B. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	
Resolución por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes	2.031

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de "Ensanche y mejora de las carreteras LR-8302 de Badarán a Alesanco y LR-8300 de Alesanco a la N-120"	2.032	Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable	2.034

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		Expedientes administrativos de apremio	2.037
Resolución recurso de alzada	2.034	Expediente de aplazamiento nº 2693400005321V. Notificación y requerimiento	2.037
Notificaciones de providencias y pliegos de cargos	2.034	Expediente de aplazamiento nº 269340000516R. Notificación y requerimiento	2.038
Notificación resolución sancionadora	2.035	Expediente de aplazamiento nº 269340000387X. Notificación y requerimiento	2.038
Notificaciones de requerimientos de pago de sanciones	2.035	Edictos de notificación de embargo de bienes muebles	2.039
Notificación acuerdo sanción	2.035	Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles	2.039
Notificación	2.036	Administración de Calahorra	
Edicto: Anulación de requisitoria	2.036	Notificación de Certificaciones de Descubierito	2.041
DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA		Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias	2.042
Iniciación de expedientes de investigación posesoria y dominical de dos fincas rústicas sitas en Nájera	2.036	Edictos de notificación de embargo de cuentas bancarias	2.042
DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Propuesta de sanción a Inmobiliaria Turiasso, S.L.	2.036	Resoluciones	2.044
Notificación sanción infracción simple a D. Antonio Villanueva Nobleza	2.037	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA	
Notificación Actas Modelo-05 incoadas a D. Antonio Villanueva Nobleza	2.037	Notificación	2.046

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993	2.047	Exposición pública de la Memoria valorada de la obra de "Instalación de red de saneamiento y abastecimiento de agua potable de la calle Sordo de San Millán de la Cogolla"	2.052
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1993	2.047	Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada, sobre determinación de las alturas de las edificaciones en la Unidad de Actuación U-9, en la calle Madrid	2.052
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Notificaciones de expedientes de denuncias de tráfico	2.048	Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993	2.052
Notificación de providencia de apremio	2.048	Aprobación inicial del proyecto técnico de saneamiento, distribución y pavimentación de la calle Las Cuestas	2.052
Notificación de liquidaciones	2.050	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		Exposición pública de Padrones Fiscales de 1993	2.052
Exposición pública del proyecto de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles y de su anexo	2.051	AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	2.052
Edicto de diligencia de embargo	2.051	MANCOMUNIDAD DE LAS CINCO VILLAS ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA, HORMILLEJA Y TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO		Exposición pública de las cuentas y estados del ejercicio económico de 1992	2.053
Anuncio cobratorio del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 1993	2.051		
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO			
Anuncio de aprobación inicial de enajenación, mediante subasta pública de dos parcelas municipales, de calificación industrial	2.051		
AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO			
Aprobación del Proyecto Técnico de la obra de pavimentación de la calle La Barrera	2.051		

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Edicto de subasta	2.053	Sentencias	2.053

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS	
Corrección de errores de anuncio de subasta publicado en el B.O.R. nº 67 de 1-6-93	2.054	Subasta de puestos de paso de palomas, año 1993	2.055
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE PRADILLO	
Subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho	2.054	Subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho	2.055
Subasta de aprovechamiento de leña	2.054	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Subasta para la caza de dos corzos y un ciervo	2.055
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de concurso de adjudicación del uso del Frontón Municipal para organización de espectáculos y festivales de pelota	2.054		
Concurso para la utilización del Frontón	2.054		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE BRIONES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA	
Solicitud de licencia para apertura de una churrería	2.056	Convocatoria de 1ª Asamblea de Constitución	2.056

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA		JOSE IGNACIO GARCIA CUNCHILLOS	
Solicitud de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposiciones a plazo por extravío	2.056	Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar	2.056
		Comunicación de extravío de Título de Auxiliar Administrativo	2.056
		Comunicación de extravío de Título de Técnico Administrativo	2.056

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Nombramiento de funcionario

II.A.38

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.1 del Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre, se hace público que por este Ayuntamiento en fecha 28 de mayo de 1993 y a propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas correspondientes, ha sido nombrada funcionaria de este Ayuntamiento, perteneciente a la subescala de Subalternos de Administración General, Dña. M^a Soledad Sáenz Martínez.

Alberite, a 10 de junio de 1.993.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

B. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 4 de junio de 1993, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes (6725)

II.B.129

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Esta Presidencia hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 10 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de noviembre) para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimiento que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 4 de junio de 1993.— El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Campos García.

ANEXO

1. Número de plazas: Una. Número 1.1/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Bioquímica y Biología Molecular".

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Gómez-Moreno Galera, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Pedro Iñarrea Lasheras, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Isaac Blanco Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco Jesús Fernández Belda, Profesor Titular de la Universidad de Murcia, y don Enrique Villar Ledesma, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel López Pérez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Acisclo Pérez Martos, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Manuel Ruiz Amil, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, doña María Rosario Cusso Fresquet, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Pablo Rodríguez Palenzuela, Profesor Titular de la Universidad de Politécnica de Madrid.

2. Número de plazas: Una. Número 1.3/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: "Derecho Civil".

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Lasarte Alvarez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Joaquín Arce Flórez-Valdés, Catedrático de la Universidad de Oviedo, don Antonio Para Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Ramón Herrera Campos, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Luis Montés Penadés, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María del Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Javier Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad de Granada; don Francisco de Sales Capilla Roncero Catedrático de la Universidad de Sevilla, y doña Teodora Felipa Torres García, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

3. Número de plazas: Una. Número 1.4/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: "Derecho Penal".

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Arroyo Zapatero, Catedrático de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal Secretario: Don Francisco Muñoz Conde, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Díez Ripolles, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Jesús María Silva Sánchez, Catedrático de la Universidad de Pompeu Fabra; y don Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Juan María Terradillos Basoco, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Rafael Cuerda Riezu, Catedrático de la Universidad de León; y don Carlos Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

4. Número de plazas: Una. Número 1.5/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Filología Española".

Comisión titular:

Presidente: Don José Romera Castillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Claudio García Turza, Profesor Titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Miguel Ángel Pérez Priego, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña María del Carmen Hernández Valcarcel, Profesora Titular de la Universidad de Murcia; y don Fernando Rodríguez de la Flor Adanez, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Pilar Palomo Vázquez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Angelina Costa Palacios, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Aurora Gloria Egido Martínez, Catedrática de la Universidad de Zaragoza; D. Luis Federico Díaz Larios, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona; y doña María del Rocío Oviedo Pérez de Tudela, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

5. Número de plazas: Una. Número 1.6./92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: "Filología Inglesa".

Comisión titular:

Presidente: Don Leocadio Martín Mingorrance, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Carmelo Cunchillos Jaime, Profesor Titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: D. Juan Fernando Galván Reula, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don José Luis Guijarro Morales, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz; y doña Antonia Alvarez Calleja, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Angela Downing Rothwell, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Luis Otal Campo, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Antonio Garnica Silva, Catedrático de la Universidad de

Sevilla; doña María Luisa Dañobeitia Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Granada; y doña Viorica E. Patea y Birk, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

6. Número de plazas: Una. Número 1.7./92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: "Fundamentos del Análisis Económico".

Comisión titular:

Presidente: Don Don Marcos Sansó Fragó, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Agustín Gil Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Fritz Hans Grafe Arias, Catedrático de la Universidad del País Vasco; D. José Angel Silva Reus, Profesor Titular de la Universidad de Alicante; y don Jorge Brandts Bernard, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Oliver Pérez-Santa Cruz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Carlos Martínez Mongay, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Juan Urrutia Elejalde, Catedrático de la Universidad de Carlos III; don Nelson Julio Alvarez Vázquez, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y don Félix Ibáñez Blanco, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de "Ensanche y mejora de las carreteras LR-8302 de Badarán a Alesanco y LR-8300 de Alesanco a la N-120"

III.A.459

Por Resolución de esta Consejería, de fecha 13 de Mayo de 1.993, se ha aprobado el Proyecto Técnico denominado "ENSANCHE Y MEJORA DE LAS CARRETERAS LR-8302 DE BADARAN A ALESANCO Y LR-8300 DE ALESANCO A LA N-120", cuya aprobación lleva implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa, por aplicación del art. 9 de la Ley 2/91, de 7 de Marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En su virtud, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por Resolución de fecha 1 de Junio de 1.993 ha acordado, a los efectos previstos en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento de desarrollo, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la realización de las obras que figuran en la relación adjunta, para que, en el plazo de quince (15) días contados a partir de aquel en que se haga público el presente Anuncio, puedan los interesados formular, por escrito y de forma razonada, ante esta Consejería directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal donde radiquen los bienes o derechos, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas y aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información:

— Secretaria General Técnica de Obras Públicas y Urbanismo, (Sección de Expropiaciones).

— Ayuntamientos de:

— ALESANCO.

— BADARAN.

— CANILLAS DE RIO TUERTO.

— CORDOVIN.

Logroño, 1 de Julio de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

N.º finca	Poligono	Parcela	NOMBRE	Cultivo	Sup. afectada (m.²)
11	3	1041	DEL RIO BEOTEGI, MERCEDES	VS	180
12	3	1040	MORENO LOZA, UTQUIANO	VS	140
13	3	1039	PUNTE GONZALEZ, JOSEFA	VS	40
14	3	1038	SOLDEVILLA BARRENECHEA, SILVESTRE	VS	100
15	3	1027	RUBIO MARTINEZ, DAVID	VS	175
16	3	1026	ANDRES PRADO, JESUS	CS	120
17	3	1025	JIMENEZ ANDRES, SOFIA	VS	120
18	3	1024	RUBIO MARTINEZ, DAVID	VS	80
19	3	1023	RUBIO FERNANDEZ, ESTANISLAO	VS	50
20	3	1022	RUBIO MARTINEZ, DAVID	VB	26
21	3	1021	ALANCIJA AYALA, ZOLO	VB	26
22	3	1016	COLDOMO URETA, ALEJANDRO	CB	500
23	11	22A	MANZANARES DEL RIO, SARA	E	125
24	11	25	MARTINEZ CERECEDA, DOLORES	CS	480
25	11	33	BIBIANA GARCIA, SOLEDAD	CS	315
26	11	36	RUBIO FERNANDEZ, M.ª JESUS	VS	50
27	11	37	BARDONA PERA, NAZARIA	VS	25
28	11	40	MARIN BAÑARES, CONSOLACION	CS	120
29	11	41	SAEZ SOBREVILLA, CONSOLACION	CS	80
30	11	42	SANCHEZ SANTAMARIA, JUAN JOSE	CS	50
31	11	43	MARIN CERECEDA, MODESTO	CS	90
32	11	46	MARIN CERECEDA, M.ª JOSE	CS	245
33	11	47	SANTAMARIA RIO, ASUNCION	CS	10
34	11	53	MARIN CERECEDA, ANTONIO	CS	100
35	11	62	MARIN SOBREVILLA, LUCIA	CS	450
36	11	63	DIEZ LOMBA, M.ª NIEVES	CS	280
37	11	60	SANTAMARIA GARCIA, MAGDALENA	CS	280
38	11	64	CANAÑAS MORENO, TERESA	CS	1.450
39	11	65	PEREZ SAENZ, FELIPE	VS	380
40	3	1015	SANCHEZ SANTAMARIA, JUAN JOSE	VS	260
41	3	1004	ANDRES HIERRO, ANDRES	VS	150
42	3	1003	SAEZ MATUTE, BENITO	VS	80
43	3	974	SANCHEZ SANTAMARIA, JUAN JOSE	VS	1.800
44	3	945	VILLAVEDE NARRO, M.ª ANGELES	VS	100
45	3	944	ESPIGA ANDRES, LEANDRO	CS	120
46	3	943	MANZANARES DEL RIO, SARA	CS	40
47	3	937	FERNANDEZ ANDRES, VICENTE	CS	10
48	3	936	ROMERO MENA, FLORENCIO	CS	40
49	3	934	SAENZ QUIROGA, ISAAC	VS	380
50	3	933	MORENO NARRO, TEODORO	E	680
51	11	112 A	SANTAMARIA GARCIA, MAGDALENA	E	50
52	11	112 B	SANTAMARIA GARCIA, MAGDALENA	VS	500
53	11	118		CS	140
54	11	125	MARIN SOBREVILLA, SILVANO	CS	100
55	11	126	BENES GOMEZ, SOTERO	VS	80
56	11	127	MARTINEZ BENES, JOSE LUIS	CS	140
57	11	128	BENES MARTINEZ, MAGDALENA	VS	220
58	11	129	HIERRO TERRERO, LUCIA Y OTRA	CS	220
59	10	56	MARTINEZ BENES, JOSE LUIS	CS	70
60	10	89	SANTAMARIA GARCIA, MAGDALENA	CS	140
61	10	107	SANTAMARIA GARCIA, MAGDALENA	CS	620
62	10	168	MARIN ESPIGA, GREGORIA	VS	40
63	10	169	MORENO NARRO, TEODORO	E	280
64	10	879 A	ARENZANA ANGULO, BALTASAR	VS	120
65	10	879 B	ARENZANA ANGULO, BALTASAR	F	240
66	10	174 A	MONZONCILLO HERNANDO, FRANCISCO	VS	500
67	3	903	ROMERO MENA, VICTORIANO Y HERMANO	VS	40
68	3	893	MANZANARES DEL RIO, SARA	VS	680
69	3	1237	MARIN CERECEDA, MODESTO	VS	80
70	3	486	MARIN CERECEDA, MODESTO	VS	180
71	3	485	ALBELDA QUIROGA, M.ª TERESA	VS	220
72	3	482	FERNANDEZ MATEO, MARTA	VS	100
73	3	481	MARTINEZ TORRES, JULIO	VS	180
74	3	480 B	AYALA ANDRES, FLORENTINO	OL	80
75	3	476 B	LOMBA MARIN, MARIA	OL	120
76	3	475	SAN MARTIN RUBIO, MATIAS	VS	80
77	3	474	RUBIN SAN MARTIN, M.ª LUISA	CS	150
78	3	469	MARTINEZ CERECEDA, DOLORES	CS	450

N.º finca	Poligono	Parcela	NOMBRE	Cultivo	Sup. afectada (m.²)
TERMINO MUNICIPAL: ALESANCO					
1	3	1067	VILLAR MARIN, AVELINO	CS	975
2	3	1066	MARIN BAÑARES, CONSOLACION	CS	530
3	3	1065	HERNANDO ANDRES, HERMIJIANA	CS	140
4	3	1066	SANTAMARIA DEL RIO, DAMIAN	CS	75
5	3	1064	SOLDEVILLA BARRENECHEA, SILVESTRE	CT	50
6	3	1049	SOLDEVILLA BARRENECHEA, SILVESTRE	CT	20
7	3	1048	MARIN SOLDEVILLA, JOSE MARIA	CS	130
8	3	1043	MARTINEZ ZUAZO, MILAGROS	CS	440
9	3	1246	RUBIO FERNANDEZ, M.ª JESUS	VS	130
10	3	1042	RUBIO FERNANDEZ, M.ª JESUS	VS	90

N.º finca	Poigono	Parcela	NOMBRE	Cultivo	Sup. afectada (m.²)								
79	3	468	CERECEDA MERINO, JUAN CRUZ	CS	200	200	7	876 A	HERNANDO BEGSA, PEDRO	VS	90		
80	3	467	MARIN CERECEDA, JOSE MARIA	CS	20	201	7	875	IBANEZ AMUTIO, VALERIO	VS	170		
81	3	466	BURGOS SERRANO, AURELIANA	CT	150	202	7	874	MARTINEZ CAÑAS, AGUSTIN	CS	300		
82	3	465	BENGOA CERECEDA, ROSARIO	CT	200	203	7	873	URIZAR MARTINEZ, ISIDRO	CS	130		
83	10	173	MARTINEZ RIO, NICANORA	CS	20	204	8	168	MANZANARES DEL RIO, JOSE MARIA	CS	155		
84	10	175	ARENZANA MORENO, CANDIDA	VS	280	205	8	160	CASTRO TORRES, ISAAC	CS	155		
85	10	177	LOMBA ARENZANA, JUSTA	CS	100	206	8	170	GONZALEZ SAEZ, ANGELES	CS	95		
86	10	206	LOMBA ARENZANA, JUSTA	CS	800	207	8	171	MARIN MERINO, PURIFICACION	CS	606		
87	10	207	NARRO MANZANARES, FABIANA	CS	320	208	8	175 B	IBANEZ CASTRO, DARIA	CS	100		
88	10	212	DEL HOYO FERNANDEZ, SEGUNDO	CS	320	209	8	175 A	IBANEZ CASTRO, DARIA	CS	7		
89	10	223	DEL HOYO FERNANDEZ, SEGUNDO	CS	290	210	8	173	ANDA TERRERO, LUCIO	CS	90		
90	10	231	GOMEZ SERRANO, SABINA	CS	340	211	8	174 A	ANDA TERRERO, LUCIO	CS	65		
91	10	234	FERNANDEZ ANDRES, CONRADO	CS	320	212	8	174 B	ANDA TERRERO, LUCIO	VS	40		
92	10	235	FERNANDEZ ANDRES, CONRADO	CS	100	213	8	172	IBANEZ CASTRO, ANTONIO	VS	15		
93	10	236	MARTINEZ FERNANDEZ, EMERITA	CS	160	214	8	201	VILLAR ESTEBAN, GONZALO	VS	35		
94	10	237	MARTINEZ FERNANDEZ, EMERITA	CS	240	215	7	872	CAÑAS BENES, TICIANO	CS	240		
95	10	238	GOMEZ CAÑAS, EMILIA	CS	320	216	7	1021	HERNANDO BEGSA, PEDRO	VS	15		
96	3	444	ESPIGA SAQUEDO, INES	CT	80	217	7	851	MARIN HERNANDEZ, SILVIANO	VS	390		
97	3	443	NARRO CUEVA, FERNANDO	CT	80	218	7	850	BRAVO DE OTEGI, ELADIO	VS	30		
98	3	1239	NARRO CUEVA, FERNANDO	CT	100	219	7	849 A	SANTAMARIA MARIN, PILAR	VS	690		
99	3	442	MARIN BAÑARES, CONSOLACION	CT	90	220	7	849 B	SANTAMARIA MARIN, PILAR	E	510		
100	3	439	ANDRES MARTINEZ, JOSE	CT	120								
101	3	518	MARTINEZ CERECEDA, DOLORES	CT	110								
102	3	407	ALBELDA ROMERO, LUJBA	CS	90	1	10	1039	VILLENA MARTINEZ, FRANCISCO	VS	370		
103	10	239	GOMEZ CAÑAS, EMILIA	CS	120	2	57070	12	LERENA LARREA, NICASIA	URB	15		
104	10	304	DIEZ LOMBA, BENEDICTO	CS	390	3	10	1038 C	OLARTE TERRERO, JESUS	VS	20		
105	10	305	BENGOA CERECEDA, ROSARIO	CS	70	4	10	1030	OLARTE OLARTE, MERCEDES	CS	455		
106	10	306	MARTIN CERECEDA, ANTONIO	CS	140	5	11	137	LOZANO HERREROS, M.ª TERESA	CS	405		
107	10	312	MANZANARES DEL RIO, JOSE MARIA	CS	280	6	11	231 B	OLARTE OLARTE, MERCEDES	VS	130		
108	50579	01	SANCHEZ CERECEDA, JUAN JOSE Y OTROS	URB	610	7	11	231 A	OLARTE OLARTE, MERCEDES	VS	285		
109	54500	01	MARTIN ALBELDA, LORENZO	URB	115	8	10	1115 A	VALLENGUA NOVOA, JUDITH	VS	225		
110	54500	02	ANDRES HERNANDO, PEDRO MARIA	URB	70	9	10	1115 B	MARTINEZ FERNANDEZ, JOAQUINA	VS	35		
111	7	1	BENGOA CERECEDA, VICTORINA	CS	80	10	10	1029	LOPEZ MARCOS, MARIA TERESA	N	80		
112	7	533	MORENO MANZANARES, ALFONSO	CS	165	11	10	1028	URJUELA ECHEVARRIA, M.ª BLANCA	CR	90		
113	7	532 B	ALBELDA QUIROGA, M.ª TERESA	VS	230	12	12	516 A	MARTINEZ TORRECILLA, JOSE MARIA	CR	70		
114	7	531	ARMAS RUBIO, FELIX	VS	95	13	12	38	MARTINEZ FERNANDEZ, VALVANERA	CT	575		
115	7	530	PINEDO HERRERO, MARINO	VS	40	14	12	37	PEREZ SAENZ, JOSE	CS	55		
116	7	529	MILLAN ESTEBAN, MILAN	CS	110	15	12	36	LARREA LOPEZ, CARMEN	CS	85		
117	7	528	FERNANDEZ OLERA, M.ª FLOR	CS	110	16	12	35	LARREA LOPEZ, CARMEN	CS	85		
118	7	527	OLERA ARCIBAGA, MARIA JESUS	VS	120	17	11	163	HIDALGO VEGAS, JOSEFA	VS	65		
119	7	526	ANDRES PRADO, JESUS	CS	75	18	11	164	ESCALENA MARCOS, JESUS	A	266		
120	7	525	FERNANDEZ SAEZ, RUFINO	VS	50	19	11	162	VEGAS LERENA, MARIANO	VS	5		
121	7	524	ANDRES PRADO, JESUS	CS	65	20	11	165	BAOS BAOS, JESUS	CS	100		
122	7	523	PUNTE RUBIO, MARIA	VS	50	21	11	166	BARRIOS URJUELA, JESUS	CS	70		
123	7	522	ARMAS BURGOS, EUSEBIO	VS	185	22	11	512	LARRICA OLARTE, ANTONIO	VS	50		
124	7	521	HOROS DE ENRIQUE BENES HERVIAS	VS	190	23	11	345	SANTAMARIA URJUELA, JOSE MARI	CS	80		
125	7	520	COLOMO URETA, ANGEL	VS	250	24	11	347	TERRERO TORREDO, FACUNDO	CS	245		
126	7	519	SANTAMARIA RUIZ, PRESENTACION	VS	60	25	11	348 B	LERENA LARREA, TRINIDAD	CS	200		
127	7	518	PRADO NARRO, FRANCISCO	VS	45	26	11	349	BENES MATUTE, JOSE	VS	90		
128	7	497	MARIN BAÑARES, CONSOLACION	CS	35	27	11	350	BENES HERVIAS, ENRIQUE	VS	20		
129	7	496	CERECEDA MERINO, LORENZO	CS	200	28	11	351	ORDIA LARREA, ASUNCION	VS	25		
130	50570	02	SANTAMARIA RUIZ DE GOPEGUI, FELICIA	URB	585	29	11	352	TORRECILLA GARCIA, MARIA PILAR	CS	20		
131	50570	03	HERNANDO MARIN, LUCIA	URB	25	30	11	353	TORRECILLA BAOS, NICASIA	CS	40		
132	8	84	DESCONOCIDO	URB	560	31	11	354	ALONSO TORRECILLA, LEANDRA	VS	565		
133	8	83	BENES MARTINEZ ATILANO	VS	55	32	11	404	ARAMBARRI OLARTE, SILVINA	CT	175		
134	8	85	MARIN DEL RIO, LORENZO	VS	75	33	11	405	MARTINEZ TERREROS, PAULINA	CT	100		
135	8	86	DEL HOYO FERNANDEZ, SEGUNDO	VS	60	34	11	406	RUBIO MARTINEZ, TERESA	CT	40		
136	8	87	CERECEDA MERINO, JUAN CRUZ	VS	50	35	11	407	MARTINEZ CAAS, HORTENSIA	CT	50		
137	8	88	COLOMO URETA, URBANO	CS	190	36	11	408	ESTEBAS CAAS, PAULINA	CT	50		
138	8	90	ANDRES FERNANDEZ, MARCIANO	VS	75	37	11	409	CAAS CAAS, ARECIO	CT	170		
139	8	91	CAÑAS MORENO, TERESA	VS	8	38	11	410	GUTIERREZ, JOSE ANTONIO Y ANTON	CT	140		
140	8	99	SACRISTAN OLARTE, AUREA	VS	250	39	11	411	BENES MATUTE, MOISES	CT	125		
141	8	100	NARRO ANDRES, ANGEL	CS	150	40	12	34	MARTINEZ SAENZ LEJARRAGA, ANGEL	CS	170		
142	8	101	CRESPO CAÑAS, INOCENCIO	VS	265	41	12	33	BENES MATUTE, BERNARDO	CS	130		
143	8	105	TUESTA DIEZ, VALENTIN	VS	45	42	12	32	LERENA ALONSO, BENITO	CS	440		
144	8	106	MARTINEZ MARIN, JACINTA	VS	50	43	12	202	MARTINEZ TERRERO, JOSEFA	VS	155		
145	8	107	MANZANARES MARIN, SEBASTIAN	VS	20	44	12	201	BAOS MORGA, ANGEL	VS	20		
146	8	108	SAEZ MANZANARES, M.ª CRUZ	VS	12	45	12	31	SAENZ TERRERO, JOSE	CS	575		
147	8	364	MANZANARES MARIN, SEBASTIAN	VS	5	46	12	29 B	OLARTE LARREA, DOMINGO	VS	420		
148	8	109	FERNANDEZ SAEZ, ANGEL CESAREO	CS	13	47	12	29 A	OLARTE LARREA, DOMINGO	CS	75		
149	8	110	AZOFRA CAÑAS BLAS	VS	20	48	12	28	OLARTE LARREA, DOMINGO	CS	225		
150	8	113 A	MARIN CERECEDA, MODESTO	CS	200	49	12	27	TORRECILLA LOZANO, MARIA	CS	465		
151	8	116	SANTAMARIA RUIZ, FELICIAS	VS	250	50	12	26	VILLAESCUSA URJUELA, BENEDICTA	VS	215		
152	7	495	SANTAMARIA GARCIA, MAGDALENA	CS	70	51	12	24	PRADOS RODRIGUEZ, ANGELA	CS	145		
153	7	494	MONZONCILLO HERNANDO, FRANCISCO	CS	70	52	12	23	MARTINEZ MARTIN, JAVIER	CS	200		
154	7	492	MARTINEZ MARTINEZ, ABUNDIO	CS	190	53	12	22	MARTINEZ CAAS, PLACIDA	CS	40		
155	7	487	MARTINEZ MARTINEZ, M.ª ABUNCION	CS	110	54	12	633	MANZANARES VAZQUEZ, FELIPE	VS	40		
156	7	486	BENES MATUTE, MOISES	CS	85	55	12	21	BENES MATUTE, AQUILINA	VS	50		
157	7	485	COLOMO URETA, ALEJANDRO	CS	130	56	12	20	GARCIA ESCUDERO, JOAQUIN	CS	25		
158	7	484	ALBELDA QUIROGA, M.ª TERESA	CS	90	57	12	19	LERENA TORRECILLA, ARSENIU	CS	55		
159	7	487	BEOTEGUI CASTILLO, ADORACION	CS	130	58	12	18	LERENA TORRECILLA, ELISA	CS	55		
160	7	486	TOBIA DEL RIO, HUGO	CS	70	59	12	17	GARCIA ESCUDERO, JOAQUIN	CS	20		
161	7	485	BENGOA CERECEDA, ROSARIO	CS	70	60	12	614	GARCIA ESCUDERO, JOAQUIN	CS	80		
162	7	484	CERECEDA URETA, JULIAN	CS	115	61	12	16	MORGA TORRECILLA, AGAPITO Y AMANCIO	CT	280		
163	7	483	RUBIO FERNANDEZ, MANUEL	CS	125	62	12	11	MARTINEZ OLARTE, MARIA SOLEDAD	CT	70		
164	7	482	MARTINEZ BENES, AGUSTIN TOMAS	CS	205	63	12	10	DEL RIO HERVIAS, INOCENCIO	CT	45		
165	7	434	MATUTE BENES, MARINA	CS	105	64	12	9	MARTINEZ LOPEZ, ALEJANDRO	CT	80		
166	7	433	MARTINEZ TORRE, ANASTASIO	CS	65	65	12	6	LERENA LARREA, MARCOS	CT	420		
167	7	432	MARIN FERNANDEZ, ISMAEL	VS	90	66	11	412	BENES MATUTE, JOSE	CT	135		
168	7	429 A	HERRERA HERNANDO, EUSEBIO	CS	25	67	11	413	LOZANO ESTEBAS, JULIA	CT	110		
169	7	426	ALANCIA AYALA, ZOILO	CS	25	68	11	414	MARTINEZ CAAS, VENANCIO	CT	125		
170	7	427	PRADO NARRO, FRANCISCO	CS	60	69	11	415	MARTINEZ CAAS, VENANCIO	CT	75		
171	7	426	NARRO TUESTA, LUCIA	CS	45	70	11	416	LARREA TORRECILLA, JUAN	CT	210		
172	7	425	MONZONCILLO HERNANDO, FRANCISCO	CS	55	71	12	2	LERENA LARREA, MARCOS	CT	210		
173	7	424	PUNTE GONZALEZ, JOSEFA	CS	55	72	12	1	ARAMBARRI TORRECILLA, AGUSTINA	CT	200		
174	7	423	ALBELDA QUIROGA, M.ª TERESA	CS	125								
175	7	422 A	HERRERA MARTIN, PILAR	CS	5	1	5	115	TERMINO MUNICIPAL: CANILLAS DE RIO TUERTO	VS	165		
176	7	652	HERRERA MARTIN, PILAR	CS	300	2	5	114 B	MARTINEZ TERREROS, QUILISA	VS	65		
177	7	653	HERRERA HERNANDO, EUSEBIO	CS	50	3	5	114 A	TORRECILLA ZUAZO, FELICIDAD	VS	10		
178	7	654	MARTINEZ FERNANDEZ, M.ª PILAR	CS	105	4	5	113	ROMERO BRAVO, AQUILINO	VS	560		
179	7	655	SOLDEVILLA BARRRENECHEA, SILVESTRE	CS	170	5	5	112	ZUAZO IBAEZ, MARINO	VS	350		
180	7	656	PUNTE MATUTE, ELIAS	CS	150	6	5	108 C	IBAEZ MARTINEZ, EUGENIO	VS	20		
181	8	120	MANZANARES DEL RIO, BARA	CS	530								
182	8	121	DUEÑAS IBANEZ, JUSTA	CS	540								
183	8	136	MARIN SOBREVILLA, SILVIANO	CS	736								
184	8	143	DEL CASTILLO OLARTE, ESTANISLAO	CS	12	1	1	318	TERMINO MUNICIPAL: CORDOVIN	CS	13		
185	8	147	HERIZ DE NAVARRIETE ROOQUE Y HERMANOS	CS	136	2	1	314	MARTINEZ CAAS, GUADALUPE	E	35		
186	8	148	ARMAS RUBIO, BERNARDO	CS	190	3	1	313	MARTINEZ BENES, AGUSTIN	VS	280		
187	8	161	CERECEDA URETA, JULIAN	CS	170	4	1	312	BENES MATUTE, BERNARDO	CS	410		
188	8	162	CERECEDA BEZARES, GABRIEL	CS	120	5	1	311	MARTINEZ BENES, LORENZO	VS	325		
189	8	367	BURGOS SERRANO, AURELIA	CS	300	6	1	310	BENES MATUTE, LEONARDO	VS	185		
190	8	165	AGÜERO ALARCIA, ADOLFO	CS	140	7	1	309	ESTEBAS CAAS, BENJAMIN	CS	350		
191	7	658	MARIN BAÑARES, CONSOLACION	VS	5	8	1	308	MARTINEZ ITURZA, CRISANTO	CS	140		
192	7	653 E	MARHAVE HERNANDO, CELESTINA	VS	5	9	1	307	MARTINEZ CAAS, MARIA CONCEPCION	VS	100		
193	7	654	BENES MATUTE, JOSE	CS	110	10	1	306	BENES MARTINEZ, JULIO	VS	185		
194	7	604	BENES MATUTE, JOSE	CS	115	11	1	305	MARTINEZ BENES, LORENZO	E	125		
195	7	903											

N.º finca	Polígono	Parcela	NOMBRE	Cultivo	Sup. afectada (m.²)
18	1	302	MATUTE HERNANDO, DOMINGO	VS	110
19	1	277	MARTINEZ BENES, AGUSTIN	VS	75
20	1	272	AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN	VS	935
21	2	885	MARTINEZ CAAS, GUADALUPE	CS	460
22	2	884	BENES MATUTE, BERNARDO	E	25
23	2	886	MARTINEZ CAAS, GUADALUPE	CS	35
24	2	883	MARTINEZ BENES, LORENZO	CS	12
25	2	879	MARTINEZ ITURZA, CRISANTO	CS	15
26	2	878	RUBIO MARTINEZ, DELFIN	VS	115
27	2	877	BENES MARTINEZ, JULIO	VS	305
28	2	876	MARTINEZ BENES, LORENZO	F	365
29	2	875	BAOS TOBIAS, ALBERTO	VS	230
30	2	818	DIEZ CAAS, ANUNCIACION	VS	85
31	2	817	DIEZ CAAS, CIPRIANO	VS	495
32	2	815	DIEZ CAAS, CIPRIANO	VS	930
33	2	813	MERINO CAAS, IRENE	VS	105
34	2	78	ESTEBAS MARTINEZ, MARIBEL Y CLARA	CS	365
35	2	78	MANZANARES VILLAR, ANATALIO	CS	6
36	32	80	BENES MATUTE, JOSE	CS	290
37	2	4	AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN	E	280
38	3	1	ESTEBAS MARTINEZ, SABINA	VS	85
39	3	120	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	CS	50
40	3	121	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	CS	85
41	3	122	RUBIO BENES, MARIA TERESA	CS	140
42	3	123	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	VS	105
43	3	124	BENES MATUTE JOSE	VS	150
44	3	125	TOBIAS HERVIAS, FRANCISCO	VS	150
45	3	424	BENES MATUTE, ROSALINA	A	65
46	3	423	MARTINEZ BENES, TERESA	VS	110
47	2	121	ITURZA MARTINEZ, AURELIO	VS	155
48	2	122	ESTEBAS CAAS, MATEO	VS	185
49	2	123	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	F	125
50	2	124	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	F	230
51	2	125	MARTINEZ ESTEBAS, MAGDALENA	VS	35
52	2	142	ESTEBAS MARTINEZ, AMANCIO	F	375
53	2	141	BENES BENES, SEBASTIAN	CS	280
54	2	143	MARTINEZ BENES, AGUSTIN	VS	55
55	2	144	MARTINEZ MARTINEZ, CIRILO	VS	30
56	2	145	MARTINEZ CAAS, ADALBERTA	CS	560
57	2	194	MARTINEZ CAAS, MARIA CONCEPCION	CS	325
58	2	195	TOBIAS HERVIAS, FRANCISCO	CS	205
59	2	196	UNTORIA HERVIAS, CRISTOBAL	VS	45
60	2	197 B	UNTORIA HERVIAS, CONCEPCION	A	17
61	2	197 A	UNTORIA HERVIAS, CONCEPCION	CS	110
62	2	208	MORENO MANZANARES, ALFONSO	CS	60
63	2	209	ESTEBAS MARTINEZ, VICTORINO	CS	60
64	3	240	BENES CAAS	VS	8
65	3	419	MARTINEZ CAAS, MARIA CONCEPCION	VS	45
66	3	418	BENES MATUTE, ANGEL	VS	40
67	3	417	ALONSO URIZAR, EMILIA	VS	45
68	3	404	CAAS RUBIO, OSCAR	VS	50
69	2	618	CAAS CAAS, ARECIO	VS	560
70	2	616	MARTINEZ MANZANARES, JESUS	VS	480
71	2	620	CAAS CAAS, ARECIO	VS	75
72	2	615	ALONSO BENES, BRUNO ANGEL	VS	190
73	2	614	LARREA MARTINEZ, AMANDO	VS	385
74	2	613	LARREA MARTINEZ, AMANDO	VS	410
75	2	609	BENES MARTINEZ, BIENVENIDO Y OTROS	VS	180
76	2	608	AYONA DUEAS, CATALINA	VS	35
77	2	607	TOBIAS FRANCIA, BLAS	VS	60
78	2	603	DIEZ CAAS, CIPRIANO	CS	650
79	2	210	RUBIO MARTINEZ, SILVINO	VS	95
80	2	211	LARREA MARTINEZ, AMANDO	VS	320
81	2	212	MANZANARES HORNILLA, MARIANO	CS	175
82	2	220	MARTINEZ DE PABLO, JESUS	VS	60

83	2	221	MARTINEZ BENES, APOLONIA	VS	60
84	2	223	TOBIAS DEL RIO, IGNACIA	VS	640
85	2	222	GARCIA ESTEBAS, MAGDALENA	VS	30
86	2	224	MARTINEZ DE PABLO, JESUS	VS	45
87	2	225	MARTINEZ CAAS, ANDRES	VS	45
88	2	228	BAOS TOBIAS, MARCOS	VS	50
89	2	227	BENES MATUTE, MOISEB	F	75
90	2	226	ITURZA MARTINEZ, AURELIO	VS	310
91	2	229	ANDA, VICTORIANO	E	180
92	2	229	MORENO MANZANARES, VICTORIA	CS	70
93	2	250	MORENO MANZANARES, VICTORIA	VS	685
94	2	251	VEGAS LERENA, FELIPE	VS	70
95	2	252	MARTINEZ BENES, LORENZO	VS	15
96	2	258 A	VDA. Y HDROS. DE ENRIQUE BENES HERVIAS	CS	120
97	2	267	DEL POZO MANZANARES, LIDIA	VS	550
98	2	268	AYONA DUEAS, CATALINA	VS	195
99	2	286	HERMANOS MARTINEZ TERREROS...	CS	1015

N.º de fincas: 99

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable III.A.460

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU031/93.— HERRAMEL LURI.— Vivienda Unifamiliar. D. Daniel Romo Olmo Abrisqueta.

NU049/93.— ALCANADRE.— Construcción de pabellón agrícola con destino a aprisco. Polígono 12, parcela 338. D. Eliseo Fernández Guniel.

NU050/93.— BRÍÑAS.— Construcción de almacén agrícola. Paraje "Moscata". Polígono 2, parcelas 100 A y 100 B. D. Julio José Bezares Ceballos.

NU053/93.— RIBAFRECHA.— Construcción de caseta de aperos de labranza. Polígono 12, parcela 10. D. Pablo López Roldán.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 8 de Junio de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución recurso de alzada (6722)

III.B.1200

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MARBIN, S.A., con domicilio en la calle Marqués de Murrieta, nº 9, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 5 de abril de 1.993, por lo que desestima el recurso de alzada, interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno de fecha 27 de julio de 1.992, en el expediente número 118/92, sancionándole con multa de CIEN MIL PESETAS.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa, puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, reguladora de dicha jurisdicción, 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 8 de junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (6723)

III.B.1201

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EDUARDO SAUL GARCIA

RODRIGUEZ, con último domicilio conocido en NAJERA, Plaza de España, 4-1, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 300/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular, denominado DISCOTECA L.P., el pasado día 21 de marzo, a las 6.40 horas, debiendo haber cerrado a las 5.00 horas, encontrándose en su interior numeroso público efectuado consumiciones. Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado por similar motivo en fechas 10 de enero-93, 7 y 14 de febrero-93, y 7 de marzo-93."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (6724)

III.B.1202

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO CARMONA NAVARRO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Gran Vía, nº 41 - 2º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 368/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar ALAMBIQUE, el pasado día 9 de Abril de 1.993, a las 3.15 horas, debiendo haber cerrado a las 2.30 horas, encontrándose en su interior unas 8 personas efectuando consumiciones. Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado por similar motivo en fechas 13, 14, 20, 21 y 28 de marzo de 1.993".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación resolución sancionadora (6647) III.B.1203

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1.958, se procede a notificar a D. CARMEN GONZALEZ ALCALDE, con D.N.I. 16.544.760 siendo su último domicilio conocido en Logroño (La Rioja) calle Rey Pastor, nº 11-1º-A, que por este Gobierno Civil de Soria, se ha dictado la correspondiente Resolución Sancionadora, como consecuencia de la tramitación del expediente 224/92, por infracción al Art. 6.j del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio (B.O.E. núm. 230, de 25-09-81), y Artículos 17 y 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. núm. 46, de 22-02-92).

Contra la presente Resolución, puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en este Periódico Oficial.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en papel de pagos al Estado, y en este Gobierno Civil, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio fiscal.

Logroño, 14 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (6831) III.B.1204

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RICARDO EBRO DE LA CALLE, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Duques de Nájera, nº 84 - 6º - F, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 363/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR TRIS TRAS, los pasados días 8 y 11 de abril de 1.993, a las 5,50 y 4,50 horas respectivamente debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 30 y 220 personas efectuando consumiciones.

Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado anteriormente, por similar motivo en fechas 7 y 14 de febrero de 1.993".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (6830) III.B.1205

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último conocido en LOGROÑO, calle Obispo Rubio Montiel, 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 367/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR ALOJERIAS, el pasado día 9 de Abril de 1.993, a las 3,10 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 4 personas efectuando consumiciones. Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado anteriormente por similar motivo en fechas 13 y 14 de febrero y 13 y 14 de marzo de 1.993".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6829) III.B.1206

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ricardo Luis Terroba Gómez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Villegas, nº 2- 4º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, en expediente número 388/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de

la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6828) III.B.1207

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Montes Azcárraga, con último domicilio conocido en Santo Domingo, c/ Obras Públicas, nº 18-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 11 de marzo de 1993, en expediente número 405/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (6827) III.B.1208

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José Luis Gómez García, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Santa Justa, nº 15-6º I, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 22 de abril de 1.993, en el expediente número 257/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS,- por tener una bolsita termosellada de heroína, que le fue incautada el pasado 14 de enero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6826) III.B.1209

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Pablo José Sarasa Oyarzun, con último domicilio conocido en Pamplona, c/ González Tablas, nº 6-5º dcha., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de TRES MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 febrero de 1993, en expediente número 1/93, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación providencia y pliego de cargos (6825) III.B.1210

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS FELIPE LOPEZ GOMEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. de La Paz, nº 67 - 6º - se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 360/93, que literalmente dice: Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular, denominado bar AKELA, el pasado día 8 de abril, a las 3,10 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 6 personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación (6265)

III.B.1167

Visto el expediente incoado a instancia de D. Juan Carlos FERNANDEZ RODRIGUEZ y otro, con D.N.I. 16.550.421, titular del establecimiento "RIFT" sito en Logroño calle Jorge Vigón, 53 Bajo 11, solicitando el disfrute del horario correspondiente a Bares Especiales en el citado establecimiento, según se contempla en el apartado 3 de la Circular de esta Delegación del Gobierno n° 2/89, de 15 de Febrero de 1.989 (B.O.R. n° 22, de 21 de Febrero).

Dadas las características de higiene, seguridad y comodidad del establecimiento y teniendo en cuenta que de los informes recabados al efecto, se deducen circunstancias negativas en materia de orden público para autorizar el horario solicitado, he resuelto:

DENEGAR A D. Juan Carlos FERNANDEZ RODRIGUEZ y otro el disfrute del horario correspondiente a Bares especiales en el establecimiento arriba indicado, según se contempla en el apartado 3 de la Circular 2/89.

Contra esta resolución cabe la interposición de Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de UN MES, a tenor de lo previsto en el art° 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Logroño, 25 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno.

Notificación de providencia y pliego de cargos (6507)

III.B.1168

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RICARDO LUIS TERROBA GÓMEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Villegas, 2-4, 4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 314/93, que literalmente dice: "Por tenencia de un trozo de hachís, siéndole incautado por agentes de la autoridad, el pasado día 26 de marzo de 1.993, cuando patrullaban por un camino existente en las huertas de Madre de Dios en Logroño."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 31 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (6516)

III.B.1169

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MANUEL JIMENEZ BORJA, con último domicilio conocido en MURILLO DE RIO LEZA, calle Joaquín Miguel se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 194/93, que literalmente dice: "Por la tenencia de estupefacientes, concretamente un trozo de hachís, de 0,2 gramos, siéndole intervenido por los denunciadores, el pasado día 22 de abril, en la c/. García Morato de Logroño".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 31 de Marzo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (6517)

III.B.1170

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. MANUEL JIMENEZ BORJA, con último domicilio conocido en MURILLO DE RIO LEZA, calle Joaquín Miguel, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 295/93, que literalmente dice: "Portar una navaja de 12 cms. de longitud de hoja el pasado día 22 de abril, en la calle García Morato, siéndole intervenida por los agentes denunciadores".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 31 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (6646)

III.B.1171

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EDUARDO SAUL GARCIA RODRIGUEZ, con último domicilio conocido en NAJERA, Plaza de España, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número

276/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento de su titularidad denominado DISCOTECA L.P. sito en Nájera, el pasado día 7 de marzo, a las 5,30 horas, debiendo haber cerrado a las 5,00 horas, encontrándose en su interior abundante personal efectuando consumiciones.

Concurre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado anteriormente en fecha 10/enero, 7 y 14 de febrero-93".

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de 15 días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de Junio de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Edicto: Anulación de requisitoria (6709)

III.B.1172

Por haberlo acordado el Ilmo. Sr. Juez Togado del Juzgado Territorial Militar número 13, de Madrid, en providencia dictada el pasado día 11 de mayo queda sin efecto la publicación de la requisitoria relativa al soldado GABRIEL FRANCISCO ISASI LORENZO insertada en el Boletín Oficial de La Rioja numero 33, de fecha 18 de marzo pasado.

Logroño, 25 de Mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA RIOJA

Iniciación de expedientes de investigación posesoria y dominical de dos fincas rústicas sitas en Nájera (6833)

III.B.1217

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 15 de enero de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964 de 15 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación de los expedientes de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústicas, radicadas en el término municipal de Nájera (La Rioja).

Parcela	Polígono	Linderos	Ssuperficie
113	1	N.— Parcela 111 de D. Isidro Martínez Fernández. E.— Parcela 112 de D. Emilio Gómez Ruiz, y parcela 117 de D.Miguel Benito Abalos. S.— Parcela 116 de D. Emilio Gómez Ruiz. O.— Parcela 281 de Dña. Victorina Martínez Fernández, parcela 114 de D. Luis Fernández Díaz y parcela 115 de D. Emilio Gómez Ruiz.	0,3140 Has.
328	22	N.— Parcela 134 de Bernabé Morrás Arenaza y hermano y parcela 142 del Ayuntamiento de Nájera. E.— Parcela 138 de Victorino Espiga Moreno y parcela 32 de Eugenio Morrás López. S.— Parcela 33 de Teodora Baños Sáez. O.— Parcela 139 de Paulino Espiga Moreno.	0,4720 Has.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 3 de Junio de 1.993.— La Jefe del Servicio de Patrimonio del Estado, Mª Jesús Mateos Ramada.— VºBº La Delegada de Economía y Hacienda, Mª Pilar Sánchez Alonso.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Propuesta de sanción a Inmobiliaria Turiasso, S.L. (6508)

III.B.1173

Al no haber surtido efecto la notificación realizada en el domicilio de INMOBILIARIA TURIASSO S.L.: B-26116376, sito en Crta. Madrid, Bº Valverde, 9 Cervera de R. Alhama (La Rioja), de conformidad con el art.

59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido de la siguiente:

PROPUESTA DE SANCION:

Por esta Inspección se hace constar que el contribuyente reseñado no ha atendido el requerimiento para personarse en esta Inspección de la Delegación Especial de La Agencia, efectuado a través de publicación en el B.O.R. de fecha 23 de Marzo de 1.993 (pág. 796).

En consecuencia, la Subinspector que suscribe, entiende que el citado contribuyente ha incurrido en la INFRACCION SIMPLE prevista en el art. 83.6 y 78 de la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre (B.O.E. 3112) modificada por la Ley 10/85 de 26 de abril (B.O.E. de 27-4), por lo que se propone a tenor del art. 83 de la citada Ley General Tributaria, art. 112 de la Ley 33/87 de Presupuestos para 1.988 de 23-12 (B.O.E. 24-12), y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85, de 18 de diciembre (B.O.E. del 18-01-86) la imposición de una SANCION de 1.000.000 pts.

Asimismo, se le comunica que, a tenor del art. 9.3 del R.D. 2631/85, de 18 de diciembre y del art. 11.2 de la O.M. de 26 de Mayo de 1.986 (B.O.E. n.º 129 se 30-05), dispone del siguiente plazo para alegar ante la Jefatura de esta Dependencia de Inspección cuanto estime conveniente en la de defensa de sus intereses.

Quince días desde la publicación de esta Propuesta de Sanción.

Logroño, 18 de Mayo de 1.993.— La Subinspector de los Tributos, Aurora Montoya Monja.

Notificación sanción infracción simple a D. Antonio Villanueva Nobleza (6509) III.B.1174

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Antonio Villanueva Nobleza, C/. Gonzalo de Berceo, 17-2ºB. LOGROÑO.

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (B.O.E. de 31-12), modificada por la Ley 10/85, de 26 de abril (B.O.E. 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87, de 23 de diciembre (B.O.E. de 24-12) de Presupuestos para 1.988 y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85, de 18 de diciembre (B.O.E. de 18-1-86), se acuerda la imposición de la siguiente Sanción por infracción simple, por el DELEGADO ESPECIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA.

DATOS FUNDAMENTALES

Sujeto Pasivo: ANTONIO VILLANUEVA NOBLEZA D.N.I. 16.481.162

Domicilio: C/ Gonzalo de Berceo, 17-2ºB. Logroño.

Concepto: Infracción simple.

Importe sanción: 25.000 pts.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º. Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación, recurso ante el Delegado Especial de La Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12), sin poder simultanearlos.

2º. PLAZOS PARA REALIZAR EL INGRESO, art. 1º uno (R.D. 338/85), de 15 de marzo) (B.O.E. n.º 66 de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingresos precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 24 de mayo de 1993.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

Notificación Actas Modelo-05 incoadas a D. Antonio Villanueva Nobleza (6510) III.B.1175

De conformidad con el art.59 de la ley 30/92 de 26-11, de Regimen Jurídico de las A.P. y Procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Antonio Villanueva Nobleza, N.I.F.: 16.481.162 Y, sito en Avda Gonzalo de Berceo,17-2-B de LOGROÑO.

En consecuencia, por la Inspección de la A.E.A.T. de La Rioja, han sido formalizados los oportunos expedientes, Actas A05 núms. Ref. 0006951 6 y 0006952 5, incoados en fecha 17 de mayo de 1.993

DATOS FUNDAMENTALES

1.— Sujeto Pasivo: Antonio Villanueva Nobleza.

Domicilio: Avda Gonzalo de Berceo, 17-2º B LOGROÑO.

Concepto: Impto. sobre el Valor Añadido

Ejercicio: 1.992

Deuda Tributaria Propuesta: 246.448 pts.

Sujeto Pasivo: el mismo

Domicilio: el mismo

Concepto: Pagos Fraccionados I.R.P.F.

Ejercicio: 1.992

Deuda Tributaria Propuesta: 421.645 pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector-Jefe de la Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de Inspección las alegaciones que considere oportunas, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de éstas actas o a la de su notificación, sirviendo dichas actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del art. 146 de la Ley General Tributaria.

Por último, se advierte que:

— si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

— el duplicado de las referidas actas de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 24 de mayo de 1993.— La Inspector-Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

Expediente administrativo de apremio (6644) III.B.1176

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T. de La Rioja, se tramita expediente administrativo de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de La Rioja, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidó el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, el pago de las deudas en vía ejecutiva podrá aplazarse o fraccionarse, previa petición de los obligados. Dicha petición deberá dirigirse a la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Delegación girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

93/3801A; Rioter S.A.; 3T/92 Mod. 110 IRPF; 1.602.113; Logroño. 93/3800F; Rioter, S.A.; 3T/92 Reconocimiento deuda; 797.647; Logroño.

93/377OR; Sevilla, S.A.; Declaración negativa fuera p.; 2.400; Arnedo. Logroño, a 1 de Junio de 1993.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncerc Carrizosa.

Expediente de aplazamiento n.º 269340005321V. Notificación y requerimiento (6560) III.B.1177

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación

a JUAN C. RUIZ SALAZAR con último domicilio conocido en calle Vitoria, 7-3° A de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe de Dependencia de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 5 de Mayo de 1.993, en el expediente de aplazamiento n° 269340000532V, cuyo texto integro es el siguiente:

SUBX: 0001
N° LIQUIDACION: A2660093530002821
CONCEPTO: IRPF FRAC. PAG.
FAS: VOL
FECHA. LIM.: 20-04-93
IMPORTE: 43.405
INTERESES: 128

Vista la petición de aplazamiento formulada por RUIZ SALAZAR, JUAN C. con N.I.F. 16.537.444-F, para el pago de una/varias deuda (s) tributaria (s).

Con fecha de hoy, el Jefe Depen./Administrador examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente Certificación de Descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1.981.

Logroño, a 1 de Junio de 1993.— El Delegado Especial de la Agencia, Federico Pérez San Millán.

Expediente de aplazamiento n° 269340000516R. Notificación y requerimiento (6561) III.B.1178

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a M.B. APLICACIONES, S.L., con último domicilio conocido en calle Marqués de la Ensenada, 55-1° D de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe de Dependencia de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 28 de Abril de 1.993, en el expediente de aplazamiento n° 269340000516R, cuyo texto integro es el siguiente:

SUBX: 0001
N° LIQUIDACION: A2660093530003217
CONCEPTO: I.V.A. REG. GENERAL
FAS: VOL
FEC. LIM.: 20-04-93
IMPORTE: 357.666
INTERESES: 941

“Vista la petición de aplazamiento formulada por M. B. APLICACIONES, S.L., con N.I.F. B-26168161, para el pago de una/varias deuda (s) tributaria (s).

Con fecha de hoy, el Jefe Depen./Administrador examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1.981.

Logroño, a 1 de Junio de 1993.— El Delegado Especial de la Agencia, Federico Pérez San Millán.

Expediente de aplazamiento n° 269340000387X. Notificación y requerimiento (6562) III.B.1179

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a JOSE L. VIANA VALERIO, con último domicilio conocido en calle Vélez de Guevara, 32-3° 3 de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe de Dependencia de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 23 de Abril de 1.993, en el expediente de aplazamiento n° 269340000387X, cuyo texto integro es el siguiente:

SUBX: 0001
N° LIQUIDACION: A2660093530001864
CONCEPTO: I.V.A. REG. GEN.
FAS: VOL
FEC. LIM.: 20-04-93
IMPORTE: 18.463
INTERESES: 18

Vista la petición de aplazamiento formulada por JOSE L. VIANA VALERIO, con N.I.F. 16.519.535-S, para el pago de una/varias deuda (s) tributaria (s).

Con fecha de hoy, el Jefe Depen./Administrador examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente Certificación de Descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1.979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1.981.

Logroño, a 1 de Junio de 1993.— El Delegado Especial de la Agencia, Federico Pérez San Millán.

Expediente administrativo de apremio (6551) III.B.1180

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, R.J.A. y Procedimiento Administrativo se procede a realizar la presente notificación a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue con Ud. en esta Unidad por débitos al Tesoro, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 6 de Abril de 1.993, disponiendo se proceda a la traba de los bienes del deudor en la cantidad suficiente para cubrir la deuda tributaria, se ha realizado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES: En la ciudad de Logroño a Catorce de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio n° 72.759.347/RUI sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fechas 21-8-92 y 21-11-92 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. José Ruiz Marin, y de conformidad a lo dispuesto en el art° 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como propiedad del deudor el siguientes vehículo:

VEHICULO: MATRICULA: L0-23546-VE.— MARCA: Pegaso.— MODELO: Agrícola.— TIPO: Remolque.— BASTIDOR: TB1020.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo n° 72.759.347/RUI por débitos al Tesoro, de los conceptos ACTAS DE INSPECCION, que importa la cantidad de 5.733.326 pts., por principal y Recargo de Apremio, más la cantidad de 2.350.000 pts. para costas presupuestadas, que hacen un total de 8.083.326 pts.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1°.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2°.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

3°.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Trafico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. El Jefe de Sección.— Firmado: Joaquín Roncero Carrizosa.

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la transcrita providencia puede interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación dentro de los quince días siguientes al que reciba la presente comunicación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Región en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanarse ambos recursos y remarcándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 31 de Mayo de 1993.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

Expediente administrativo de apremio (6552) III.B.1181

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, R.J.A. y Procedimiento Administrativo se proceda a realizar la presente notificación a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue con Ud. en esta Unidad por débitos al Tesoro, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 6 de Abril de 1.993, disponiendo se proceda a la traba de los bienes del deudor en la cantidad suficiente para cubrir la deuda tributaria, se ha realizado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.— En la ciudad de Logroño a Catorce de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº B26035220 sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21-8-92 y 21-11-92 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. José Ruiz Marín, S.L. y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como propiedad del deudor el siguiente vehículo:

VEHICULO: MATRICULA: LO-28454-VE.— MARCA: John Deere.— MODELO: 2140S2.— TIPO: Tractor.— BASTIDOR: 125761 CE.—

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº B26035220 por débitos al Tesoro, de los concepto ACTAS DE INSPECCION, que importa la cantidad de 80.692.598 pts por principal y Recargo de Apremio, más la cantidad de 33.000.000 pts. para costas presupuestadas, que hacen un total de 113.692.598 pts.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. El Jefe de Sección.— Firmado: Joaquín Roncero Carrizosa.

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la transcrita providencia puede interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación dentro de los quince días siguientes al que reciba la presente comunicación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Región en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanarse ambos recursos y remarcándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 31 de Mayo de 1.993.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles (6563)

III.B.1182

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.201.201 RUI que

se sigue en esta Unidad contra Fortunato Ruiz de Luzuriaga Ruiz de Gauna, se ha dictado con fecha 24 de febrero de 1993, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16.201.201 RUI sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 8 de abril de 1987 y 18 de mayo de 1987 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor Fortunato Ruiz de Luzuriaga Ruiz de Gauna, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

VEHICULO: MATRICULA: B-4266-FN.— MARCA: Renault.— MODELO: (-18 GTD.— TIPO: Turismo BASTIDOR: VS51344400D0007396.

VEHICULO: MATRICULA: CS-6658-J.— MARCA: Seat.— MODELO: 131 2500 Diesel Super.— TIPO: Turismo.— BASTIDOR: VSS131A0009610444.—

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16.201.201 RUI por débitos al Tesoro, de los conceptos Recursos Eventuales 86 y 87, que importa la cantidad de 126.001 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 60.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 186.001 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 31 de Mayo de 1993.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles (6549)

III.B.1183

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.778.868 SAN que se sigue en esta Unidad contra Jose Sánchez Santamaria, se ha dictado con fecha 26 de marzo y 27 de junio de 1991, la siguiente Diligencia de Embargo.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio nº 16.778.868 SAN, contra el deudor Jose Sánchez Santamaria, con domicilio en Logroño calle Doce Ligero, 25 y en cumplimiento de la Providencia de Apremio dictada con fecha 27 de junio de 199 por el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja, del tenor literal:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

DECLARO EMBARGADO el inmueble propiedad del deudor que seguidamente se describe, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el art. 108 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA: La vivienda o piso primero izquierda adelante que forma parte de la casa sita en Logroño en la calle Doce Ligero numero 21 -antes señalada con la letra A-. Ocupa una superficie de ciento veintinueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados construidos y linda: Norte, casa

numero 23 de la calle Doce Ligero y con patio; Sur, casa numero 27 de la Avenida del Doce Ligero y patio; Este, calle de su situación; y al Oeste, hueco escalera y piso primero derecha de Don Angel Bermejo. Su cuota de participación en el inmueble es de doce enteros por ciento. Inscrita en el libro 952, tomo 952, folio 122, finca nº 2.787.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de Sanciones Tributarias 89 y 90 y ascienden a 60.000 ptas., por principal y recargo de apremio, más 30.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 90.000 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado para garantizar los débitos de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requíerese asimismo al deudor, al tiempo de notificarle el embargo, para que facilite el título de propiedad del inmueble embargado.

Expidase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General.

Logroño, a 31 de Mayo de 1993.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles (6550)

III.B.1184

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 14.909.462 ALO que se sigue en esta Unidad contra Manuel Alonso Rodrigo, se ha dictado con fecha 23 de abril de 1993, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 14.909.462 ALO sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 20 de agosto y 31 de octubre de 1992 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor Manuel Alonso Rodrigo, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(los) siguiente(s) vehículo(s):

VEHICULO: MATRICULA: LO-2945-J.— MARCA: Fiat.— MODELO: Uno 60.— TIPO: Turismo. BASTIDOR: ZFA14600006153843.

VEHICULO: MATRICULA: LO-7362-J.— MARCA: Mercedes.— MODELO: 1922.— TIPO: Camión Caja.— BASTIDOR: WDB62100815485133.—

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 14.909.462 ALO por débitos al Tesoro, de los conceptos IRPF Pagos Frac. 2S/91 y Tte. Mercancías por Carretera importa la cantidad de 102.331 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 40.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 142.331 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento

General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 31 de Mayo de 1993.— La Jefe de Servicio.

Expediente administrativo de apremio (6553) III.B.1185

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 103.6 del R.G.R., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 177 del Reglamento General de Recaudación: de REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 y 51.1 b) del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5) Que conforme establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. Este calculado sobre el principal de la deuda.

Nº CERT.	EJECI.	CONCEPTO	SUBIETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
93/17550	93	Sanción Tráfico	Aguinaga Alvarez de E., José	Logroño	18.000
93/3351L	89	Ing. F.P. 390	Alcalde Queralt, M. Begoña	"	30.000
93/20390	91	Rotu. Post. CN232	Alesanco Benítez, Andrés P.	"	6.577
93/2728X	92	IRPF 130 3T/92	Alutiz Duarte, Angel S.	"	143.958
93/27298	92	"	Alutiz Duarte, José L.	"	143.958
93/27462	92	"	Alutiz Duarte, Justo L.	"	191.945
93/2005L	93	Sanción Tráfico	Alvarez de Diego, Antonio	"	8.000
93/3063N	93	"	Alvarez Laca, José L.	"	8.000
93/1321E	92	Sanciones Tribut.	Alvarez Rubio, Carmina	"	12.000
93/3643H	92	Dec. N. F.P. 1T/92	Antonio Vegas Villar y 2	"	2.400
93/1888H	93	Sanción Tráfico	Arrieta Pérez, Pedro	"	2.400
93/1889Y	93	"	"	"	2.400
93/3568Y	90	Inf.F.P. 190-347	Asoc. Mujeres Rioja Progres.	"	30.000
93/3649L	92	Actas Inspec.	Acorbe, S.L.	"	854.160
93/3650N	92	"	"	"	7.050.306
93/426	92	Máqu. Recr. Azar	Automáticos Barcaido, S.A.	"	25.200
93/3577R	89	Ing. F.P. 390	Automóviles Lardero, S.L.	"	12.000
93/282	92	IRPF-131 3T/92	Ayúcar Remírez, José J.	"	43.324
93/3473F	93	Sanción Tráfico	Asofra Losa, Danián J.	"	31.200
93/1924K	?	"	Baluelos Bergés, José I.	"	24.000
93/1753H	93	"	Barrio Sáenz, José A.	"	18.200
93/20075	92	"	Barrion Victoria, José M.	"	18.000
93/1880X	90	Sanciones Gubern.	Berones de Servicios, S.L.	"	80.120q
93/373	90	Sanción Tribut.	Buf Line, S.A.	"	12.000

93/3427M	92	IRPF 4T/92	C A S F A, S.L.	"	79.567	93/3287X	90	390 F. Plazo	Peruga Faro, M. Carmen	"	12.000
93/3428X	92	IVA 300 4T/92	"	"	158.438	93/1913C	91	Sanción Gubernat.	Pinturas AR Sdad. Ltda.	"	60.120
93/363	90	Sanciones Tribut.	Carpintería Camen, S.L.	"	12.000	93/3349V	90	Sanciones Tribut.	Promoc. Inmob. Narrauri	"	30.000
93/1719T	93	Sanción Tráfico	Castillo Menasa, Jesús M.	"	24.000	93/2000K	90	Sanciones Gubern.	Promociones Orain, S.L.	"	150.240
93/3429P	91	Inf. F.P. 91/4T	Castillo Mollada, Pedro A. del	"	12.247	93/3649T	93	Sanción Tráfico	Real Loue, Gabriel	"	60.000
93/224	90	IRPF Paralela	Cillero García, Francisco J.	"	50.993	93/2758M	92	Activid. Económ.	Rejado Jiménez, Jaime	"	30.937
93/2067B	91	E-NO 833/91	Construc. Alf. Jiménez Sanc.	"	90.000	93/23C	92	Sanciones Tribut.	Resano Aristu, Fernando J.	"	5.000
93/3608D	89	Inf. F.P. 390	Crus Sánchez, César de la)	"	12.000	93/31J	92	Tte. Merc. Ctrs.	Rodríguez Blanco, José M.	"	9.030
93/111	90	Sanción Gubern.	Cueva Ruiz, Carlos	"	60.000	93/314	90	IRPF 90 In.F.P.	Rodríguez Blanco, José M.	Logroño	96.451
93/350	89	Sanciones Tribut.	Distrib. Electrodomést. Berceo	"	12.000	93/3346Y	92	Ing. F.P.	Rubio Navarro, Francisco	"	9.200
93/3645T	90	Inf. F.P. 390	Elogar Cocinas, S.A.	"	12.000	93/2034W	93	Sanción Tráfico	Ruiz Martínez, Julio	"	6.000
93/3289W	90	No At. IR CIDA	Empresa Mefasa, S.A.	"	30.000	93/3370R	89	Sanciones Tribut.	Sáenz Antoñanzas, Eugenia C.	"	12.000
93/3289A	90	"	"	"	30.000	93/3670W	90	"	Salexport, S.A.	"	12.000
93/301	89	Sanciones Tribut.	Eos Sdad. Coop.	"	12.000	93/3528M	92	"	Sarcobe, S.L.	"	30.000
93/3599T	89	Ing.F.P.	Estefanía Apellániz, Alicia M. Logroño	"	12.000	93/2811X	92	Activ. Económ.	Servicios Generales Albor SL	"	5.300
93/3600G	90	"	"	"	6.000	93/3524P	90	Sanciones Tribut.	Sociedad Coop. Detalliat. CA	"	30.000
93/3644T	91	Ing. F. P. 2T/92	Eurolovi, S.A.	"	99.033	93/3533Z	92	IRPF 3T/92	Software Noventa, S.L.	"	215.354
93/3293C	92	Ing. F.P. 2T	Exclusivas Lunas, S.A.	"	29.599	93/3534Z	92	IRPF 4T/92	"	"	114.797
93/3294B	92	IRPF 4T/92	"	"	214.118	93/3535E	92	IVA 3T/92	"	"	208.805
93/3295H	92	IVA 4T/92	"	"	398.446	93/3668T	89	Sanciones Tribut.	Talleres Villa, S.A.L.	"	12.000
93/2754C	92	Sanción Tribut.	García Sánchez Prieto, Manuel	"	2.400	93/2077C	93	Sanción Tráfico	Ugarte López, Francisco	"	19.200
93/3333F	92	390 F. Plazo	Gasebro, S.A.	"	18.000	93/3734Z	89	In.F.P. 4T/89	Campe y Cañas, Jorge del	Canicero	24.000
93/2875M	90	Ing. F.P. 1S	Gómez Neira, Casimiro	"	3.538	93/2114D	92	Sanción Gubern.	Cendra Bergasa, Pedro A.	Lardero	60.000
93/2876H	90	Ing. F.P. 3T	"	"	4.806	93/420	92	Sanciones Tribut.	Eslatec Agro, S.A.	Agoncillo	6.000
93/2877C	90	Ing. F.P. 2T	"	"	3.427	93/421	91	"	"	"	2.400
93/2878F	90	Ing. F.P. 4T	"	"	15.442	93/422	91	"	"	"	2.400
93/27	93	Sanción Tráfico	Gómez Rodríguez, Juan M.	"	60.000	93/423	91	"	"	"	6.000
93/3322E	93	"	"	"	12.000	93/2115P	93	Sanción Tráfico	Fernández Vallejo, Rafael	Lardero	18.000
93/3514K	92	Sanción Tribut.	Gordillo Gómez, Hermenegildo	"	30.000	93/2287J	93	"	Galarreta Fernández, José	Fuenmayor	30.000
93/3296X	93	"	Graham Riesa, Reginaldo W.	"	30.000	93/3714T	90	390 Ing.F.P.I	Indovino, Ester Laura	Villamediana	12.000
93/2079K	93	Sanción Tráfico	Hernández Romero, Constantino	"	6.000	93/2111X	93	Sanción Tráfico	Maida Alonso, Fermán	Lardero	6.000
93/2818W	92	Ing. F.P. 1T	Herreros Sierra, Francisco	"	14.922	93/3733L	92	390 F. Plazo	Orosos Valencia, José F.	Canicero	12.000
93/328	90	Dif. Just. (n.T.	Hijos de Gutiérrez, SRC.	"	810.000	93/2687L	89	"	Palayo Jubera, Ana M.	Albelda I.	12.000
93/374	90	Sanciones Tribut.	Industrias Búfalo, S.A.	"	12.000	93/2922A	91	Rcog. Ing.F.P. 2S	Pérez Garrido, Aurelio	Fuenmayor	1.433
93/332L	92	Activad. Económi.	Jacmi, S.L.	"	65.137	93/3703J	93	Sanción Tráfico	Plaza Plaza, Crescencio	Laguna C.	19.200
93/3528V	91	Inf. F. P. 4T/91	Jesús R. Glez. Arnedo y uno	"	2.400	93/3700D	93	"	Reinara Rodríguez, Juan	Muro Caser.	12.000
93/1879T	93	Sanción Tráfico	Jiménez Gabarri, Rodolfo	"	60.000	93/3743Y	89	Sanción Tribut.	Sánchez Cepe, Teresa	Navarrete	12.000
93/1878M	93	"	Jiménez Jiménez, Arturo	"	2.400						
93/3518A	93	"	Jiménez Martín, Jesús	"	24.000						
93/3537X	91	Ing. F.P. 2T/91	Jiménez Pérez, M. Angeles	"	6.000						
93/3558B	91	Ing. F.P. 3T/91	"	"	6.000						
93/1874Z	91	Sanción Gubernat.	Julián F. Tamaraí Quezada y 1	"	30.000						
93/2025M	93	Sanción Tráfico	Larena Olave, José H.	"	120.000						
93/33270	89	390 Ing. F.P.	Logroño Promociones, S.A.	"	12.000						
93/3328M	90	Sanciones Tribut.	"	"	12.000						
93/231	92	1T/92 Ing. F.P.	López Hernando, Angel R.	"	13.363						
93/3340M	92	Difer. IRPF 2T/92	"	"	42.049						
93/1972A	93	Sanción Tráfico	López de Oñate Garcés, Carmelo	"	18.000						
93/3452Q	92	IRPF 4T/92	M.B. Aplicaciones, S.L.	"	82.945						
93/3453M	92	IVA 4T/92	"	"	278.338						
93/133CM	92	Sanciones Tribut.	Nadorrán Barco, Santiago	"	18.000						
93/2829G	91	Ing. F.P. 1S	Narañón Castro, Alfredo	Logroño	9.830						
93/2830S	91	Ing. F.P. 2S	Narañón Castro, Alfredo	Logroño	6.713						
93/2831Z	92	Sanción Tribut.	"	"	12.000						
93/2832D	92	IRPF Pg. Frac.1T	"	"	41.710						
93/1761Q	93	Sanción Tráfico	Martín Fernández, Indalecio	"	30.000						
93/1893X	93	"	Martínez Alonso, Jesús R.	"	30.000						
93/1894B	93	"	"	"	30.000						
93/2761M	90	Activ. Económic.	Martínez Arnáiz, M. José	"	722						
93/3445D	93	Sanción Tráfico	Martínez Díaz, Angel	"	18.000						
93/1869L	93	"	Martínez García, Pedro	"	19.200						
93/3552J	92	Sanciones Tribut.	Martínez Loza, José A.	"	30.000						
93/2059V	93	Sanción Tráfico	Miguel del Pozo, Angel	"	18.000						
93/1752L	93	"	Moral Gutiérrez, Javier G.	"	6.000						
93/1726R	93	"	Navarro Navarrete, Antonio	"	36.000						
93/1927T	92	Sanción Gubernat.	Nelo Hernández, Yaneth C.	"	72.000						
93/1735X	93	Sanción Tráfico	Núñez Morcillo, Carlos	"	36.000						
93/1987J	90	Sanción Gubernat.	Ojeda Tobías, Juan R.	"	120.000						
93/1988L	89	"	"	"	18.000						
93/1989S	90	"	"	"	120.000						
93/1715M	93	Sanción Tráfico	Orduña Pérez, Pedro	"	6.000						
93/3538A	90	Ing. F.P.190/347	Ortega Grandes, José A.	"	18.000						
93/1790W	93	Sanción Tráfico	Osáe Gómez, Javier	"	24.000						
93/263	89	Sanciones Tribut.	Pablo Dávila, M. Victoria de)	"	12.000						
93/1963B	93	Sanción Tráfico	Páego Galilea, Luis	"	30.000						
93/2771C	92	Sanción Tribut.	Paginas Grusán, Aiaín G.	"	18.000						
93/2772S	92	"	"	"	2.400						
93/1954Z	93	Sanción Tráfico	Palacios negueruela, Jesús A.	"	6.000						
93/2782B	92	Ing. F.P. 92	Pedro Jesús Vic. López y otro	"	11.843						
93/2783D	92	"	"	"	6.047						
93/2784S	92	"	"	"	41.051						
93/3356J	90	Sanciones Tribut.	Pérez Carballo, Luis	"	6.000						

Logroño, a 1 de Junio de 1993.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Administración de Calahorra

Notificación de Certificaciones de Descubierto (6554)

III.B.1186

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— en uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de procedimiento administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1º) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2º) Que contra dicha providencia solo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO- ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3º) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4º) que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5º) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de Intereses de Demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº JUSTIFICANTE	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
269310002396K	1.993	S. tráfico	ATTENZA PEREZ Juan G	ALFARO	6.000.-
2693100023510	1.992	S. OGA	ARREDO MARTINEZ Joaquín	CALAHORRA	6.000.-
269310002319E	1.993	S. tráfico	GARRILLO FERRANDEZ José G	14	30.000.-
269310001540Q	14	14	DOMINGO FERRANDEZ Francisco	14	48.000.-
269310000924J	1.992	I.A.E.	EL GANJ N HAMED	RINCÓN SOTO	86.400.-
269310001543M	1.993	S. tráfico	FRUTAS CALAHORRA S.A.	CALAHORRA	55.320.-
269310002608E	1.990	S. tributaria	GARRIDO HERRERO Angel	ARREDO	12.000.-
269310002609J	1.991	14	GARRIDO HERRERO Angel	14	2.400.-
269310002610F	14	14	GARRIDO HERRERO Angel	14	12.000.-
269310002611R	1.989	14	GARRIDO HERRERO Angel	14	12.000.-
269310002324H	1.993	S. tráfico	FERRANDEZ BARULL Antonio	CALAHORRA	60.000.-
269310000893H	1.992	S. tributaria	HITA COMAS Jesús David	14	2.400.-
269310001538T	1.993	S. tráfico	JIMENEZ JIMENEZ Marcos	14	18.000.-
269310001539P	14	14	JIMENEZ JIMENEZ Marcos	14	18.000.-
269310002330C	1.991	S. OGA	LACANOR S.L.	14	60.120.-
269310002349F	14	14	LACANOR S.L.	14	120.000.-
269310002472V	1.993	S. tráfico	LATASA PABLOZA Nª Pilar	ARREDO	24.000.-
2693100023960	1.992	S. OGA	YOLANDA MARCILLA ISLA Y OTRO	ALFARO	60.120.-
269310002310T	1.993	S. tráfico	MARTINEZ PARIH N Milagrosa	CALAHORRA	30.000.-
269310002429F	1.993	14	MARTINEZ IRAIDA Ernesto M	RINCÓN SOTO	18.000.-
269310000890K	1.992	S. OGA	NIQUEL BATO Raul	CALAHORRA	20.400.-
2693100025350	1.990	S. tributaria	OTABURIE ACIBERE Y COMPA. SL.	14	7.364.-
269310001545D	1.993	S. tráfico	PEREZ ABUILLUECA AGUIÑE Fernando	FRANCO	3.000.-
269310002581X	1.989	14	PEREZ LLORENTE Isidoro J	RINCÓN SOTO	30.000.-
269310000979W	1.992	I.A.E.	PISON MARTINEZ BARRANCO Vicente	Calahorra	86.400.-
269310000946H	1.991	S. tributaria	PREFABRICADOS ARREDO S.A.	QUEL	18.000.-
269310000945Z	1.990	S. tributaria	PREFABRICADOS Y PLANTILLAS SA.	14	12.000.-
269310000656H	14	14	RINCÓN TERES Juan J	CALAHORRA	30.000.-
269310002590K	1.992	I.A.E.	RODRIGUES DOS SANTOS Francisco	ALDEANUEVA SBR	86.400.-
269310002327L	1.993	S. tráfico	RUIZ LOPEZ Jesús A	CALAHORRA	6.000.-
269310002328Q	14	S. tráfico	RUIZ LOPEZ Jesús A	14	60.000.-
269310002320R	14	14	RUIZ LOPEZ Jesús A	14	6.000.-
2693100023620	1.992	S. OGA	RUIZ SANTOS Santiago	14	120.000.-
269310000881K	1.990	S. tributaria	SANTIAGO RUIZ SANTOS Y ASO. SL.	14	12.000.-
269310002379K	1.993	S. tráfico	SALGUEIRO CORTES Enrique	CERVERA RIO	60.000.-
269310002378R	14	14	SALGUEIRO CORTES Enrique	14	6.000.-
269310002320P	14	14	SALGUEIRO CORTES Miguel	CALAHORRA	60.000.-
269310002466R	14	14	SAN SEGUINDO MALDONADO José M	ARREDO	18.000.-
269310002340P	14	14	SINOW EZQUERRO Pedro J	CALAHORRA	19.200.-
269310002343M	1.992	S. OGA	TAFADA GARCIA José Adrian	14	6.000.-
269310002536D	1.991	S. tributaria	TORRES SANCHEZ Manuel	14	2.400.-
269310002537T	14	14	TORRES SANCHEZ Manuel	14	6.000.-
269310002538E	14	14	TORRES SANCHEZ Manuel	14	2.400.-
269310002356P	1.993	S. tráfico	TORRES SANCHEZ Manuel	14	48.000.-
269310002415T	1.990	S. OGA	TRANSPORTES NIQUEL ROVANO AYALA SL. ALFA O	14	100.000.-
269310000873T	1.992	I.A.E.	UGARTE RICO Francisco	14	86.400.-
269310000921K	1.990	S. tributaria	URTUBIA PÉREZ Miguel	RINCÓN SOTO	29.360.-
269310002585M	1.992	I.A.E.	UJ JADI OMAR	14	7.200.-
269310002555P	14	I.A.E.	ABOUZAHN MOHAMED	VILLAR ARREDO	39.600.-
269310002487W	1.989	S. OGA	PIERO AGUSTIN RUIZ S.A.	ARREDO	600.120.-
269310000870A	1.992	I.A.E.	ALICUCCI MORANED	CALAHORRA	86.400.-

DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS CUYOS PAGOS MATERIALES SE DECLARAN EMBARGADOS

Concepto Devolución	Importe devolución	Importe a Embargar
91100260360146200055	5.182	5.182
Total importe embargado:		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que contra esta Diligencia puede interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 11 de Mayo de 1993.— La Jefe de Sección, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de devolución de cuentas bancarias (6556) III.B.1188

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16495882/RIN que se sigue en esta Unidad contra D. JUAN J. RINCÓN TERES se ha dictado con fecha 11 de Marzo de 1993, Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 12 de Mayo de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora. SE DECLARAN EMBARGADOS los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº	Nº Orden	Importe
16495882/RIN	91/5258	300.000
D.N.I./C.I.F.: 16495882Y		
D.: Juan J. Rincón Teres		
Domicilio: C/ Bebricio, nº 38		
Calahorra (La Rioja)		
Total importe		300.000
Importe Ingresado		
Costas		
IMPORTE A EMBARGAR		1.781

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cta.	Importe
Caja Rioja	9183704262	1.781
Total importe embargado:		Embargo 1.781

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducada, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que contra esta Diligencia puede interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 11 de Mayo de 1993.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Calahorra, 11 de Mayo de 1993.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias (6255) III.B.1187

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 15938046/VAZ que se sigue en esta Unidad contra D. FERNANDO VAZQUEZ CALVO, se ha dictado con fecha 15 de Marzo de de 1992, Diligencia de Embargo de pago material de una devolución tributaria, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de Enero de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora. SE DECLARAN EMBARGADOS los pagos materiales de las devoluciones tributarias por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº	Nº Orden	Importe
15938046/VAZ	92/86	18.000
D.N.I./C.I.F.: 15938046		
D.: Fernando Vázquez Calvo		
Domicilio: C/ Justo Aldea, nº 1		
Calahorra (La Rioja)		
Total importe		18.000
Importe Ingresado		
Costas		
IMPORTE A EMBARGAR		18.000

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (6557)
III.B.1189

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº B26051920/CAL que se sigue en esta Unidad contra D. CALZADOS NORTE, S.L. se ha dictado con fecha 15 de Marzo de 1993, Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 25 de Febrero de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora. SE DECLARAN EMBARGADOS los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº B26051920/CAL	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: B26051920	92/1830	6.000
D.: Calzados Norte, S.L.		
Domicilio: Pg. Neinver. Calahorra (La Rioja)		
	Total importe	6.000
	Importe Ingresado	
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	6.000

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cta.	Importe
Banco Exterior de España	30-354-C	4.494
Total importe embargado:	Embargo	4.494

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por Desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que contra esta Diligencia puede interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 11 de Mayo de 1993.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (6558)
III.B.1190

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 50674536 GAR que se sigue en esta Unidad contra D. MARCELINO GARCIA VILLAR se ha dictado con fecha 13 de Abril de 1993, Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de Enero de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora. SE DECLARAN EMBARGADOS los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 50674536Q/GAR	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 50674536Q	92/1836	2.400
D.: Marcelino García Villar		
Domicilio: Pº Peroblasco		
Munilla (La Rioja)		
	Total importe	2.400
	Importe Ingresado	
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	2.400

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cta.	Importe
Caja Rioja	8105353828	2.400
Total importe embargado:	Embargo	2.400

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que contra esta Diligencia puede interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 11 de Mayo de 1993.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (6559)
III.B.1191

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº G26115725/ALF que se sigue en esta Unidad contra D. ALFONSO SEVILLA FERNANDEZ Y OTRO, se ha dictado con fecha 17 de Marzo de 1993, Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 25 de Enero de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora. SE DECLARAN EMBARGADOS los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº G26115725/ALF	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: G26115725	92/1879	2.400
D.: Alfonso Sevilla Fernández y Otro		
Domicilio: Pg. Algarrada, Nave 8		
Calahorra (La Rioja)		
	Total importe	2.400
	Importe Ingresado	
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	2.400

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cta.	Importe
Ibercaja	0300162598	2.400
Total importe embargado:	Embargo	2.400

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que contra esta Diligencia puede interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 11 de Mayo de 1993.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.*Resolución (6885)*

III.B.1250

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO ALVAREZ DE DIEGO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Caridad 4, 3º dcha., se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente SS-31/93, Acta de Infracción nº 885/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6884)

III.B.1249

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES RIOJA CENTRO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Gonzalo de Berceo 6 ent., se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente SS-32/93, Acta de Infracción nº 954/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6883)

III.B.1248

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa JUAN GOMEZ GALO BARDES, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Burgos 100 bajo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente SS-33/93, Acta de Infracción nº 978/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.), por infracción tipificada en art. 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6882)

III.B.1247

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa EUROTABIQUES S.A., con último domicilio conocido en ALBELDA DE IREGUA, Crta. de Soria km. 8, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente SS-35/93, Acta de Infracción nº 991/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6890)

III.B.1243

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa COSAENZ S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. de la Paz 18, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente

SS-36/93, Acta de Infracción nº 992/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6880)

III.B.1255

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES I. LOPEZ MAURENZA, con último domicilio conocido en SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, San Roque s/n, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente SS-34/93, Acta de Infracción nº 988/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6879)

III.B.1254

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa CONSTRUCCIONES LOPEZ MAURENZA, con último domicilio conocido en SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, San Roque s/n, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente SS-37/93, Acta de Infracción nº 998/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6878)

III.B.1253

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa MULTISERVICIOS LA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Circunde 9 Pol. Portalada, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente SS-39/93, Acta de Infracción nº 1017/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6877)

III.B.1252

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO MORENO LOPEZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Bailén 1-3 bajo, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93, en el expediente SS-40/93, Acta de Infracción nº 1029/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6889)

III.B.1244

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa VICENTE GUTIERREZ CRUZ, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Cantabria 23-2, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93 en el expediente SS-72/93, Acta de Infracción n° 959/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 Pts.), por infracción tipificada en art. 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6888)

III.B.1245

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE MARIA PALACIOS SUBERO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Vitoria 19, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93, en el expediente SS-77/93, Acta de Infracción n° 989/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6887)

III.B.1246

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE LUIS LOPEZ FRAGA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, Huesca 26-4, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93, en el expediente SS-74/93, Acta de Infracción n° 1066/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6886)

III.B.1251

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa GRUPO 90 L.M.V., S.L., con último domicilio conocido en ALDEANUEVA DE EBRO, Avda. Juan Carlos I, 104, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93, en el expediente SS-101/93, Acta de Infracción n° 1031/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (6881)

III.B.1256

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la Empresa FERNANDO SETUAIN ALBANIZ, con último domicilio conocido en ALBELDA DE IREGUA, Crta. de Soria km.8, Urb. El Retiro, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93, en el expediente SS-115/93, Acta de Infracción n° 925/92,

por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 Pts.), por infracción tipificada en art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 14 de Junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7008)

III.B.1234

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa M^a PILAR MILLAN MORALES, con último domicilio conocido en C/ Doce Ligeros de Artillería, 10 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-11-91 en el expediente E-E-739/91, Acta de Infracción n° 1192/91, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 pts.), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7007)

III.B.1239

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 30-3° F de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-99/93, Acta de Infracción n° 1000/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 pts.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7006)

III.B.1238

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 30-3° F de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-100/93, Acta de Infracción n° 1001/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 pts.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7005)

III.B.1237

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MULTISERVICIOS RIOJA S.L., con último domicilio conocido en C/ Circunde, 9-Pol. Portalada de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-102/93, Acta de Infracción n° 1065/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 pts.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7004)

III.B.1236

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa PREVENTEND S.L., con último domicilio conocido en C/ Juan XXIII, 15-1º B de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-103/93, Acta de Infracción nº 1071/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7003)

III.B.1235

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES CALIQUA S.L., con último domicilio conocido en C/ Duques de Najera, 98-4º C de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-104/93, Acta de Infracción nº 1109/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7002)

III.B.1242

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa INSTALACIONES Y MONTAJES CALIQUA S.L., con último domicilio conocido en C/ Duques de Najera, 98-4º C de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-105/93, Acta de Infracción nº 1112/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7001)

III.B.1241

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TURISMOS Y VEHICULOS S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 36 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-106/93, Acta de Infracción nº 1128/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7000)

III.B.1240

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TURISMOS Y VEHICULOS S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 36 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 23-3-93 en el expediente SS-107/93, Acta de Infracción nº 1144/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7010)

III.B.1233

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CASAS MORENO RIVAS S.A.L., con último domicilio conocido en Ctra. Nacional 232, km 363, 5 de CALAHORRA, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93 en el expediente SS-114/93, Acta de Infracción nº 832/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (7009)

III.B.1232

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa GASTRONOMIA BASKA S.A., con último domicilio conocido en BRINAS, Residencia Infantil, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-3-93 en el expediente SS-116/93, Acta de Infracción nº 1319/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 17 de junio de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA

Notificación

III.B.1228

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27 noviembre), sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D. Marino Clavijo Gorrochategui, cuyo último domicilio conocido es calle Soldevilla, nº 6-8, de Lardero (La Rioja), el presente acuerdo mediante su publicación en este periódico oficial, debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos con la indicación "Caducada".

Referencia.— servicios Técnicos.—

Asunto.— Baja en el Registro de Viñas.—

En la última vendimia Vds. no retiraron la cartilla de viticultor que les acredita como titulares de viñedos inscritos en la Denominación de Origen Calificada Rioja", ni han satisfecho las exacciones que les corresponden.

El artículo 26, apartado 4º, del Reglamento de la Denominación de Origen Calificada Rioja", Orden Ministerial de 3 de abril de 1991 (B.O.E. 9 abril), establece que "dada la voluntariedad de la inscripción en los Registros correspondientes, por el mero hecho de la misma, las personas naturales o jurídicas inscritas quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y de los acuerdos que, dentro de sus competencias, dicte el Consejo Regulador, sin perjuicio de lo que dispongan las normas legales vigentes, así como a satisfacer las exacciones que les correspondan.

Ante la situación planteada de incumplimiento de las disposiciones vigentes y en aplicación del artículo 25 del citado Reglamento, deberán proceder a presentar ante este Consejo la documentación que acredita la

titularidad de los viñedos, declaración de estado de los mismos y el motivo de no haber retirado la cartilla de viticultor y el destino de la uva obtenida. Asimismo, deberán satisfacer las exacciones que les correspondan.

En el caso de no recibir notificación alguna al respecto dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este acuerdo, procederemos a dar de baja del Registro de Viñas de este Consejo Regulador a los viñedos de los que Vds. son titulares, en aplicación del citado artículo 25, apartado 3º.

Logroño, 13 de abril de 1993.— El Jefe de los Servicios Técnicos, Domingo Rodrigo Martínez.

Notificación

III.B.1229

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 3011.992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Dª Encarnación Zorzano Palacios, cuyo último domicilio conocido es Agoncillo (La Rioja), el presente acto mediante su publicación en este periódico oficial, debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos con la indicación "Caducado".

Ref.— EA 189/93. Asunto.— Suspensión de inscripción de viñedo. En visita de inspección efectuada el 4 de marzo de 1.993 por Veedores

del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada "Rioja" al término municipal de Agoncillo (La Rioja), se comprobó que el viñedo inscrito en el Registro de Viñas de la D.O.Ca. "Rioja", cuyos datos se expresan a continuación, se halla abandonado, sin cultivar ni poder:

Paraje: Manantio

Polígono: 26

Parcela: 231

Superficie: 0,51.60 Ha.

Titular: Encarnación ZORZANO PALACIOS. Nº 1123/16.482.575.

A la vista de lo anterior, de conformidad con los artículos 19 y 25 del Reglamento de la D.O.Ca. "Rioja", Orden de 3 de abril de 1.991 (BOE 9 abril), procede suspender la inscripción de la citada viña en el Registro de la D.O.Ca. "Rioja", a fin de que su superficie no sea incluida en la cartilla de viticultor ni se contabilice en el cálculo del rendimiento de uva por hectárea que obtenga en campañas sucesivas, mientras subsista el estado de abandono de la viña.

En virtud de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1.992, de Procedimiento Administrativo Común, dispone Vd. de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este acto, para presentar cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Logroño, 14 de junio de 1.993.— El Jefe de los Servicios Técnicos, Domingo Rodrigo Martínez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993

III.C.7331

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	26.350.000
2	Impuestos indirectos	6.000.000
3	Tasas y otros ingresos	35.419.000
4	Transferencias corrientes	23.250.000
5	Ingresos patrimoniales	2.606.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	125.000
7	Transferencias de capital	9.000.000
9	Pasivos financieros	3.250.000
Total ingresos		106.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	14.547.074
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.930.000
3	Gastos financieros	1.799.557
4	Transferencias corrientes	1.625.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	50.900.000
9	Pasivos financieros	2.198.369
Total gastos		106.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Alberite, a 11 de Junio de 1993.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1993

III.C.7332

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1993 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	15.000.000
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otros ingresos	20.379.838
4	Transferencias corrientes	16.559.000
5	Ingresos patrimoniales	1.312.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000.000
7	Transferencias de capital	27.571.206
Total ingresos		84.622.044
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	10.183.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.731.826
3	Gastos financieros	885.652
4	Transferencias corrientes	1.460.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	46.559.055
9	Pasivos financieros	1.802.511
Total gastos		84.622.044

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

2. Escala de Administración especial
- 2.3. Subescala técnica auxiliar: 1 plaza
3. Escala de Administración General
- 3.4. Subescala subalterna: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alcanadre, 7 de Junio de 1993.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de expedientes de denuncias de tráfico

III.C.7334

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 10 de junio de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: ALFONSO ERRO, Juan José D.N.I.: 15784552 DOMICILIO: BARAÑAIN (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2673 VEHICULO: NA-0107-AB Peugeot 405 INFRACCION: Estacionar en reservado Policía Local PRECEPTO: Art. 11.13 Ordenanza municipal AGENTE: 14 LUGAR: Calle Losada, 1 FECHA: 04-05-93 HORA: 21:05 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ ARELLANO, José Luis DOMICILIO: Avda. de Logroño, 27 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2669 VEHICULO: LO-0020-1 Volkswaguen Golf INFRACCION: Estacionar en doble fila PRECEPTO: Art. 11.04 Ordenanza Municipal AGENTE: 8 LUGAR: Plaza Tejada FECHA: 02-05-93 HORA: 03:30 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: VIGURIA MONENTE, Mario DOMICILIO: Federico Moya, 15 / CAPARROSO (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/2321 VEHICULO: NA-3642-Z INFRACCION: Estacionar impidiendo la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 17-01-93 HORA: 02:40 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: HERNANDEZ SOLA, Fco. Javier DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 114 1 I / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2690 VEHICULO: LO-5444-J Ford Fiesta INFRACCION: Estacionar ante vado 296 PRECEPTO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Solar, 23 FECHA: 09-05-93 HORA: 18:35 AGENTE: 4 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: BALLESTIN IBAÑEZ, Jesús Orlando DOMICILIO: Eugenia Bueso, 7 / ALFAJARIN (ZARAGOZA) EXPEDIENTE: 93/2750 VEHICULO: Z-4788-AN Opel Corsa INFRACCION: Desobedecer señal prohibición PRECEPTO: Art. 154 I L. Reglamento General Circulación LUGAR: Barrio Verde, 4 AGENTE: 4 FECHA: 12-05-93 HORA: 10:30 IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: COSERGRAF COMERCIAL SERVICIOS, GRAFICOS D.A. DOMICILIO: Amado Nervo, 22 / ZARAGOZA EXPEDIENTE: 93/2713 VEHICULO: Z-7924-AH Opel Kadett INFRACCION: Estacionar

en lugar para viandantes PRECEPTO: Art. 11.10 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Las Pozas, 22 AGENTE: 3 FECHA: 05-04-93 HORA: 10:10 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ARIGITA LAHUERTA, Jesús José DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 51 1 A / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 93/2724 VEHICULO: NA-5768-T Renault 21 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cabezo AGENTE: 12 FECHA: 11-04-93 HORA: 21:27 IMPORTE: 2.000 pts.

Notificación de providencia de apremio

III.C.7335

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la aforma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 10 de mayo de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 87/19431 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tejerías, 2 BAR IMPORTE: 8.280 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 87/19432 OBJETO TRIBUTARIO: Plaza Tambarría, 1 4 B IMPORTE: 4.020 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del

Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Letreros y Escaparates RECIBO: 87/4860 OBJETO TRIBUTARIO: Puerta de Tudela, Bar Rioja IMPORTE: 620 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 88/30601 OBJETO TRIBUTARIO: NA-5386-J Ford Fiesta 957 IMPORTE: 5.376 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 89/71653 OBJETO TRIBUTARIO: NA-5386-J Ford Fiesta 957 IMPORTE: 5.520 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 90/110190 OBJETO TRIBUTARIO: NA-5386-J Ford Fiesta 957 IMPORTE: 6.480 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 92/8234 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tejerías, 2 BAR IMPORTE: 12.240 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/1874 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tejerías, 2 BAR IMPORTE: 5.735 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/5794 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tejerías, 2 BAR IMPORTE: 4.960 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de Agua RECIBO: 92/13756 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tejerías, 2 BAR IMPORTE: 1.567 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Consumo de agua RECIBO: 92/17721 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tejerías, 2 BAR IMPORTE: 1.567 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 93/22398 OBJETO TRIBUTARIO: NA-5386-J Ford Fiesta IMPORTE: 7.788 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro DOMICILIO: Cmno. del Valle, 2 2 A / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/24207 OBJETO TRIBUTARIO: Calle Tejerías, 2 BAR IMPORTE: 13.464 pts.

TITULAR: PASCUAL SAENZ, José Luis DOMICILIO: Excmo. Ayuntamiento / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Servicios Máquinas y Personal RECIBO: 88/71721 OBJETO TRIBUTARIO: Trabajos Motoniveladora IMPORTE: 53.200 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646 DOMICILIO: Calle de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/20836 OBJETO TRIBUTARIO: LO-0539-L Pegaso IMPORTE: 32.952 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646 DOMICILIO: Calle de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/22863 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1242-K Renault 4 IMPORTE: 7.788 pts.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS S.A. C.I.F.: A26104646 DOMICILIO: Calle de la Esperanza, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/23472 OBJETO TRIBUTARIO: LO-0906-M Peugeot 405 IMPORTE: 16.476 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES AGRICOLAS S.A. DOMICILIO: Cr. Zaragoza / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 87/16830 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. de Zaragoza, 33 IMPORTE: 7.590 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES AGRICOLAS S.A. DOMICILIO: Cr. Zaragoza / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 88/45682 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. de Zaragoza, 33 IMPORTE: 7.590 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES AGRICOLAS S.A. DOMICILIO: Cr. Zaragoza / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 89/88189 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. de Zaragoza, 33 IMPORTE: 8.196 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES AGRICOLAS S.A. DOMICILIO: Cr. Zaragoza / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Letreros y Escaparates RECIBO: 88/48691 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. de Zaragoza, 33 IMPORTE: 2.791 pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES AGRICOLAS S.A. DOMICILIO: Cr. Zaragoza / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Letreros y Escaparates RECIBO: 89/87080 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. de Zaragoza, 33 IMPORTE: 2.886 pts.

TITULAR: PELDORADO BLANCO, Benita DOMICILIO: Pío Baroja, 21 / CASTEJON (NAVARRA) CONCEPTO: Instalaciones y Reparaciones de Agua RECIBO: 91/154346 OBJETO TRIBUTARIO: Avda. de Navarra, 21 IMPORTE: 2.744 pts.

TITULAR: ANTON ROYO, Luis Carlos DOMICILIO: Verónica, 10 2 D / ELCHE (ALICANTE) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 93/21362 OBJETO TRIBUTARIO: Z-1956-D Seat 1430 IMPORTE: 9.215 pts.

TITULAR: ARRIETE ANTON, María Candelas DOMICILIO: Calle Mantuano, 31 / MADRID CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1747 VEHICULO: M-4729-LZ Nissan IMPORTE: 7.200 Pts.

TITULAR: LUCAS RIVAS, José María DOMICILIO: Navegantes, 24 / IRUN (GUIPUZCOA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1611 VEHICULO: SS-7136-AG Opel Corsa IMPORTE: 3.800 pts.

TITULAR: MONEO OCHOA, Carmelo DOMICILIO: Costera los Almendros, 23 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/26390 UBICACION: Calle Tiendas, 2 3 B IMPORTE: 6.440 pts.

TITULAR: MELERO FERNANDEZ, José Antonio DOMICILIO: Costera los Almendros, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 93/22775 VEHICULO: B-3983-BM Seat 131 IMPORTE: 8.088 pts.

TITULAR: MELERO FERNANDEZ, José Antonio DOMICILIO: Costera los Almendros, 5 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 93/22776 VEHICULO: SS-6544-F Seat 131 IMPORTE: 8.435 pts.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, María Antonia DOMICILIO: Calle Catalanes, 16 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/22671 VEHICULO: LO-0199-E Seat 128 IMPORTE: 7.788 pts.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, María Antonia DOMICILIO: Calle Catalanes, 16 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/22672 VEHICULO: LO-30806 Seat 1430 IMPORTE: 7.788 pts.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, María Antonia DOMICILIO: Calle Catalanes, 16 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción mecánica RECIBO: 93/22673 VEHICULO: NA-1171-1 Seat 131 IMPORTE: 7.788 pts.

TITULAR: COOPERATIVA SACOR DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 53 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de tracción Mecánica RECIBO: 93/20780 VEHICULO: B-4943-EW Dodge IMPORTE: 26.758 pts.

TITULAR: GABARRI HERNANDEZ, Juan DOMICILIO: Costera los Almendros, 43 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehículos de Tracción Mecánica RECIBO: 93/22600 VEHICULO: Z-3312-D Seat 124 IMPORTE: 8.108 pts.

TITULAR: ALBA RODRIGO, José Manuel DOMICILIO: Carretil de la Carcel, 8 1 D / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/26631 UBICACION: Carretil de la Carcel, 8 1 D IMPORTE: 7.667 pts.

TITULAR: ROSELL FRANCISCO, Concepción DOMICILIO: Portal del Cristo, 6 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/27568 UBICACION: Portal del Cristo, 6 IMPORTE: 7.267 pts.

TITULAR: LOPEZ-MONTENEGRO HELGUERO, Alfonso DOMICILIO: Calle Santa Lucía, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/26870 + UBICACION: Santa Lucía, 1 IMPORTE: 6.520 pts.

TITULAR: BAYO MURO, José María DOMICILIO: Inmaculada Concepción, 4 1 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/27221 UBICACION: Inmac. Concepción, 4 1 IMPORTE: 7.320 pts.

TITULAR: GARCIA MARTINEZ, Carmen DOMICILIO: Calle Argelillo, 8 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basura RECIBO: 93/26778 UBICACION: Calle Argelillo, 8 I IMPORTE: 7.320 pts.

TITULAR: MENESES ACEDO, Juan DOMICILIO: Avda. de la Via, 17 C 27 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/26947 UBICACION: Avda. de la Via, 17 C 27 IMPORTE: 6.320 pts.

TITULAR: GARCIA GARCIA-GORDO, Manuel Miguel DOMICILIO: Avda. de Lobete, 29 7 A / LOGROÑO CONCEPTO: Instalaciones y Reparaciones de Agua RECIBO: 89/110252 UBICACION: Avda. de la Via, 23 1 1 D IMPORTE: 2.744 pts.

TITULAR: PALACIOS MURO, Alvaro DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 10 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ vehiculos de Tracción Mecánica RECIBO: 93/22668 VEHICULO: LO-6476-F Opel Ascona IMPORTE: 8.308 pts.

TITULAR: ASTIZ BORDA, Crescencio DOMICILIO: La Berrueza, 3 / ESTELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1629 VEHICULO: M-4467-AB Seat 127 IMPORTE: 2.600 pts.

TITULAR: DE LA CALLE SOTO, Juan José DOMICILIO: Tafalla, 34 / PAMPLONA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/309 VEHICULO: NA-1434-Y Ford Orion IMPORTE: 3.800 pts.

TITULAR: ARNAIZ POZO, Julio DOMICILIO: Calle Huesca, 37 A 6 1 / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1587 VEHICULO: LO-6565-L Citroen BX IMPORTE: 2.800 pts.

TITULAR: IGLESIAS QUINTELA, Andrés DOMICILIO: Rosalía de Castro, 138 / SANTIAGO (LA CORUÑA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/435 VEHICULO: C-1152-AH Fiat Uno IMPORTE: 4.000 pts.

TITULAR: ROLDAN LAMBAN, José Antonio DOMICILIO: Cariñena, 2 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 92/1638 VEHICULO: Z-7739-Z Opel Omega IMPORTE: 3.800 pts.

TITULAR: SEGURA RAMOS, Julia DOMICILIO: Paletón de Sta. Lucía, 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Instalaciones y Reparaciones de Agua RECIBO: 93/242 UBICACION: Paletón de Sta. Lucía, 11 0 IMPORTE: 1.580 pts.

TITULAR: LOZANO PEREZ, Rosario DOMICILIO: Las Pozas, 29 6 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2615 VEHICULO: LO-5717-K Audi 90 IMPORTE: 3.800 pts.

Notificación de liquidaciones

III.C.7336

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les ha sido liquidadas por los conceptos que así mismo se indican. (Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre).

PLAZOS DE INGRESO: (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I.

Ayuntamiento de Alfaro, indicanco el número de Liquidación y deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicanco el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 10 de junio de 1.993.— El Alcalde.

TITULAR: GONZALEZ MILAGRO, María Josefa DOMICILIO: Calle Lope de Haro, 18 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/1662 IMPORTE: 3.825 pts.

TITULAR: HERRANZ VALERO, Javier DOMICILIO: Calle Padre Ezequiel, 22 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Licencia Urbanística RECIBO: 93/280 IIMPORTE: 3.120 pts.

TITULAR: HERRANZ VALERO, Javier DOMICILIO: Calle Padre Ezequiel, 22 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. s/ Construcciones RECIBO: 93/284 IIMPORTE: 675 pts.

Notificación de expedientes de denuncias de tráfico

III.C.7337

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D.Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia”.

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de darles por notificado del citado decreto.

PLAZOS DE INGRESO : De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza de la sanción (art. 84 Ley Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I.

Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el M.I. Ayuntamiento de Alfaro dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 20 de marzo de 1.992.— El Alcalde.

TITULAR: ALONSO ORTEGA, Adolfo DOMICILIO: Eduardo Dato, 9 / ZARAGOZA RECIBO: 92/2220 VEHICULO: Z-2369-AS Renault 19 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ROMANO ALFARO, Calixto DOMICILIO: Juan Antonio Fernández, 4 2 / TUDELA (NAVARRA) RECIBO: 92/2381 VEHICULO: NA-9234-AF Renault IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ LAZARO, José Gregorio DOMICILIO: Manuel Mateo, 4 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 92/2286 VEHICULO: NA-0302-K Seat 127 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MILAGRO MIRAMON, Félix DOMICILIO: Fuente del Matadero, 5 / TUDELA (NAVARRA) RECIBO: 93/2408 VEHICULO: NA-8543-X Citroen AX IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: OBREGON ESTEVEZ, Carlos Javier DOMICILIO: Cno. Caritat, 19 5 A / TUDELA (NAVARRA) RECIBO: 93/2314 VEHICULO: NA-3768-AF Opel Corsa IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: FERNANDEZ AYLLON, José María DOMICILIO: Juan Antonio Fernández, 37 / TUDELA (NAVARRA) RECIBO: 92/2374 VEHICULO: NA-0898-AH IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PASCUAL ALGARRA, José Javier DOMICILIO: Dr. Fleming, 10 / CINTRUENIGO (NAVARRA) RECIBO: 92/2379 VEHICULO: NA-8557-AG Peugeot 405 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PASCUAL ALGARRA, José Javier DOMICILIO: Dr. Fleming, 10 / CINTRUENIGO (NAVARRA) RECIBO: 93/2394 VEHICULO: NA-8557-AG Peugeot 405 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PASCUAL ALGARRA, José Javier DOMICILIO: Dr. Fleming, 10 / CINTRUENIGO (NAVARRA) RECIBO: 93/2425 VEHICULO: NA-8557-AG Peugeot 405 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ FERNANDEZ, Adolfo DOMICILIO: San Vicente de Paul, 8 / CINTRUENIGO (NAVARRA) RECIBO: 93/2452 VEHICULO: NA-3091-AG Renault 19 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GRAVALOS JIMENEZ, Ramón DOMICILIO: La Peña, 4 3 D / TAFALLA (NAVARRA) RECIBO: 92/2266 VEHICULO: BI-1663-V Peugeot 504 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: LAS HERAS SANTAMARIA, José María DOMICILIO: Ciudad Jardín, 4 / MIRANDA DE EBRO (BURGOS) RECIBO: 92/2253 VEHICULO: BU-5420-M Ford Escort IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: LOPEZ CACHO, Manuel DOMICILIO: Tortoles, 6 / VALVERDE DE AGREDA (SORIA) RECIBO: 93/2470 VEHICULO: Z-6269-L Seat Ritmo IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: OCHOA ESCALDA, Alberto DOMICILIO: María Teresa, 41 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 93/2386 VEHICULO: NA-6279-Z Seat Ibiza IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: DA MOTA DA MOTA, Rogerio DOMICILIO: Las Merindades, 17 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 92/2245 VEHICULO: NA-1196-AH Ford Escort IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: MONREAL ARELLANO, Jesús DOMICILIO: Guipuzcoa, 3 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 93/2313 VEHICULO: SO-3370-C Audi 90 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GARCIA SEGURA, Valentín DOMICILIO: Santa Barbara, 92 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 93/2345 VEHICULO: NA-5095-U Seat Ibiza IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ALFARO ARELLANO, Tomás DOMICILIO: Pablo Sarasate, 1 / CORELLA (NAVARRA) RECIBO: 92/2223 VEHICULO: LO-8893-G Peugeot 205 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CARRASCO NAVARRO, Manuel DOMICILIO: Goya, 8 / AGON (ZARAGOZA) RECIBO: 92/2372 VEHICULO: Z-0682-P Citroen IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: HERAS BRAVO, Rosa María DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA) RECIBO: 93/2627 VEHICULO: LO-1126-M Opel Corsa IMPORTE: 3.000 pts.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del proyecto de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles y de su anexo III.C.7338

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1993, el Proyecto técnico denominado Saneamiento y Pavimentación de C° del Encinedo, calle las Fuentes y Plaza Fuente Puerta y su Anexo, con el desglose de la parte correspondiente a la anualidad o fase incluida, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Miguel Díaz Martín, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en la oficina municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se formulen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Anguiano, a 7 de Junio de 1993.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaría.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de diligencia de embargo III.C.7196

El Recaudador de este Ayuntamiento don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, a los deudores que despues se dirá, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, traslado al Boletín Oficial de La Rioja la ejecución de diligencia de embargo de saldo en las cuentas cuyos titulares son los expedientados que despues se situara, siguiendo la tramitación como determina el art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley Tributaria.

Fernandez Ruiz Juan José
C/. Palacio 18-1° Calahorra.
Expediente 637/92.
Concepto: Sanción Traf./Local 1991.
Embargo de saldo: Total 6.500 Ptas.
Entidad: IBERCAJA Calahorra.

Gómez Campo Manuel

Mártires, 15 Calahorra.
Expediente 147/90-ST
Concepto: Sanción Traf./Local 1990.
Embargo de saldo: Total 5.368 Ptas.
Tasa basuras 1990.
Entidad: CAJARIOJA Calahorra.

Eguizábal Ramírez Francisco Javier
C/. Gral. Gallarza, 40-2° Calahorra.
Expediente 1.448/89-ST
Concepto: Sanción Traf./Local 1989.
Embargo de saldo: Total 6.350 Ptas.
Entidad: B.B.VIZCAYA Calahorra.

Eza Lorente Zacarías C/. Mártires, 14-2° Calahorra. Expediente 228/93
Concepto: Stro. agua P/público. Periodo 2° 1989.
Embargo de saldo: Total 1.034 Ptas.
Entidad: IBERCAJA Calahorra.

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 15 de junio de 1993.- El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Anuncio cobratorio del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 1993 III.C.7226

DON MANUEL NOVOA ALONSO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROSO (LA RIOJA), HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto inclusivos, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1993.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Oficina de recaudación CONCAISA C/ San Fernando, 77 de Nájera

Transcurrido el indicado plazo, se inicia procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% aplicación de interés de demora correspondientes de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En pedroso, a 1 de Junio de 1.993.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Acuerdo de aprobación inicial de enajenación, mediante subasta pública, de dos parcelas municipales, de calificación industrial III.C.7333

Incoado expediente de enajenación en pública subasta de dos parcelas municipales, en suelo de calificación industrial, en paraje "Martín Grande" y "Artesa o Ventorrillo", respectivamente.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar inicialmente dicha venta en pública subasta, en sesión de fecha 14 de Mayo de 1993, quedando igualmente aprobado en la misma el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que lo han de regir, disponiéndose la exposición al público del expediente y del Pliego en el BOR durante 15 días, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Rincón de Soto, a 31 de Mayo de 1993.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación del Proyecto Técnico de la obra de Pavimentación de la calle La Barrera III.C.7227

Aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el tres de junio de 1993, el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra de Pavimentación de la calle La Barrera en San Asensio, incluida en los Planes Regionales/93, con un presupuesto de 23.589.474 pesetas; se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en dicho plazo y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

San Asensio, a 4 de junio de 1993.— El Alcalde.

Aprobación inicial presupuesto 1993 III.C.7228

En la Intervención de esta Entidad Local, conforme disponen los

artículos 112,3º de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150,1º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles alegaciones el Presupuesto General para 1993, aprobado inicialmente, junto con sus Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y Retribuciones, por éste Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día tres de junio de este año.

Los interesados de acuerdo con el artículo 151.1º de la Ley 38/88 antes citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2º del mismo artículo, dispondrán de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, que serán resueltas en el plazo de un mes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado en el caso de que durante el plazo expresado no se formularan reclamaciones.

San Asensio, a 4 de junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Exposición pública de la Memoria valorada de la obra de "Instalación de Red de saneamiento y abastecimiento de agua potable de la calle Sordo de San Millán de la Cogolla" III.C.7229

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, la memoria valorada denominada "Instalación de red de saneamiento y abastecimiento de agua potable de la calle Sordo de San Millán de la Cogolla", redactado por los señores arquitectos don Enrique Miner y don Javier Curiel, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinada en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el mencionado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

San Millán de la Cogolla, a 4 de junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada, sobre determinación de las alturas de las edificaciones en la Unidad de Actuación U-9, en la calle Madrid III.C.7330

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Junio, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, sobre determinación de las alturas de las edificaciones en la Unidad de Actuación U-9, en la calle Madrid.

El citado acuerdo propone ampliar la norma 3.2.8 con el siguiente párrafo:

"En la Unidad de Actuación U-9 en la calle Madrid se aplicará una edificación de PB+4P con la ocupación del suelo señalado en la norma 3.2.5."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, que dispone que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación, el citado acuerdo se somete a información pública por el plazo de un mes, al objeto de poder ser examinada y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 10 de Junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993 III.C.7339

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	16.753.335
2	Impuestos indirectos	4.805.828
3	Tasas y otros ingresos	28.002.000
4	Transferencias corrientes	14.140.000
5	Ingresos patrimoniales	1.305.100
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.846.396
9	Pasivos financieros	3.000.000
Total ingresos		75.852.659

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	15.356.620
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.880.000
3	Gastos financieros	3.675.400
4	Transferencias corrientes	7.565.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	18.134.667
9	Pasivos financieros	3.240.972
Total gastos		75.852.659

Igualmente se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto para 1993:

- 1.— Con Habilitación Nacional:
Secretario-Interventor: 1
- 2.— Escala de Administración General:
Subescala Auxiliar: 1
- 3.— Escala de Administración Especial:
De cometidos especiales: 1
De personal de oficios: 1

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el 152.1, todos ellos de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

San Vicente de la Sonsierra, a 14 de Junio de 1993.— El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

Aprobación inicial del proyecto técnico de saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ las Cuestas III.C.7340

Aprobado inicialmente, por resolución del 11.06.93, el proyecto técnico denominado "Saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ Las Cuestas", se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva resolución.

San Vicente de la Sonsierra, a 14 de Junio de 1993.— El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública de Padrones Fiscales de 1993 III.C.7230

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los Padrones del Precio Público Abastecimiento Agua Potable, Tasa Recogida de Basuras y Tasa sobre Alcantarillado referidos al ejercicio de 1993, se pone en conocimiento de los interesados que los mismos quedan expuestos al público, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Contra la inclusión en los Padrones o la asignación de cuotas tributarias en los mismos, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla en Cameros, a 4 de junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.7231

Conforme a lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación al art. 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1993, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Contra los datos recogidos en la citada matrícula, cabe interponer recurso de reposición ante el Jefe de la dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de La Rioja, en plazo de quince días a contar del siguiente a áquel en que finalice el periodo de exposición pública o

reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en idéntico plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zarratón, 10 de mayo de 1993.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE LAS CINCO VILLAS ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA, HORMILLEJA Y TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Exposición pública de las cuentas y estados del ejercicio económico de 1992
III.C.7232

Don Santiago Martínez Abalos, Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de las Cinco Villas (La Rioja). Formadas las Cuentas y Estados

correspondientes al ejercicio económico de 1.992, enumeradas en la Regla 230ª de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dicámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Mancomunidad Intermunicipal ubicada en el Ayuntamiento de Hormilleja, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y en los ocho días siguientes, plazos contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 193º, apartado 3º de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

En Hormilleja a uno de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1311

El Ilmo. Sr. Nicolás Gómez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición señalado con el nº 454/91 a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ELISEO PINEDO NUMEROS 1 A 37 DE LOGROÑO, representado por la Procuradora Urdiain Laucirica contra FRANCISCO RAMIREZ ZUBIRIA Y PILAR MORENO MATEO, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 14 de Septiembre a las doce horas.

Con carácter de segunda el día 7 de Octubre a las doce horas y para la tercera el día 2 de Noviembre a las doce horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda sita en Logroño, en la C/ Eliseo Pinedo nº 37, 2º-6ª, propiedad de Francisco Ramirez Zubiria y Dña. Pilar Moreno Mateo, valorada en 7.000.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Logroño, a 7 de Junio de 1993.— 1.a Secretaria en régimen de sustitución.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.1312

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que, en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Divorcio nº 17/93, a instancia de Dª Antonia Asensio Abad, representada por la procurador Sra. Urdiain Laucirica, contra D. Julio Lozano Zugasti, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En nombre de S.M. EL REY. En la ciudad de Logroño, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, Dª Carmen Araujo Garcia, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño, los presentes autos de Divorcio nº 17/93, seguidos a instancia de Dª Antonia Asensio Abad, representada por la procurador Dª Miren Lourdes Urdiain Laucirica y asistida del letrado D. Daniel Garcia; contra D. Julio Lozano Zugasti, declarado en rebeldía.”

FALLO: “Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por la procurador de los tribunales Dª Miren Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de Dª Antonia Asensio Abad, contra su esposo

D. julio Lozano Zugasti, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, acordando respecto de sus bienes la disolución del regimen económico-matrimonial, con efectos a determinar en ejecución de sentencia, si así se solicita, y atribuyendo a la madre la guarda y custodia de los tres hijos menores del matrimonio, Eva María, Coral y Antonio Lozano Asensio, medidas que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio; y poniendo, en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el Libro de Sentencias. Notifíquese, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 777 y concordantes, al cónyuge rebelde, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 769 de esta Ley, y cúmplase al verificarlo lo dispuesto en el artículo 248-4 de La Ley Orgánica 6/1.985, de Uno de Julio, Del Poder Judicial. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Julio Lozano Zugasti, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma Audiencia Provincial de Logroño, y para su publicación el el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.— 1.a Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.1313

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición 447/92, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 54 de la calle Beatos Mena y Navarrete de Logroño, contra D. Jesús Garrido López y Dª Maria Pilar Barriobero Sáez, sobre reclamación de cantidad en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: “En nombre de S.M. El Rey. En la Ciudad de Logroño, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por mí, Maria del Carmen Araujo Garcia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición 447/92, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 54 de la calle Beatos Mena y Navarrete de Logroño, asistida del letrado D. Alberto Ibarra Cucalón, contra D. Jesús Garrido López y Dª Maria Pilar Barriobero Sáez sobre reclamación de cantidad. ... FALLO: Que, estimando como estimo íntegramente la demanda, interpuesta por Dª Maria Concepción Pérez Miguel, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 54 de la calle Beatos Mena y Navarrete de Logroño, como Presidente de dicha comunidad contra D. Jesús Garrido López y Dª Maria Pilar Barriobero Sáez, debo de condenar y condeno a dichos demandados a abonar a la actora la suma de 85.000 (ochenta y cinco mil) pesetas, más los intereses legales de dicha suma, desde la presentación de la demanda, condenándoles, asimismo, al pago de las costas causadas. Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil”.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes en paradero desconocido, D. JESUS GARRIDO LOPEZ Y Dª MARIA PILAR BARRIOBERO SAEZ, expido el presente, haciéndoles saber, que, la sentencia que se les notifica, no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño, a 24 de Mayo de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Corrección de errores de anuncio de subasta publicado en el B.O.R. nº 67 de 1-6-93 IV.A.465

Advertido un error en el anuncio de "Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se anuncia la subasta con trámite de admisión previa, para la contratación de un Pabellón Polideportivo para el Grupo Escolar Aurelio Prudencio de Calahorra", donde pone: "presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja...", debe poner: "... al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado..."

Calahorra, a 3 de junio de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho IV.A.484

Aprobado por la Asamblea del Concejo Abierto de Gallinero de Cameros, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de caza de corzo a rececho, se expone al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia subas se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA:

Lote Unico: Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho para los días 16, 17 y 18 de julio de 1993. TASACION: CIEN MIL PESETAS (100 . 000) . CUOTA DE ENTRADA: VEINTIUNA MIL PESETAS (21.000). El 15 por ciento de IVA sobre el precio de la adjudicación .

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, mediante correo certificado, en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, o directamente en la Secretaría del Ayuntamiento los martes comprendidos en dicho plazo, en horario de 3 a 5 de la tarde.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en el interior, además de la oferta económica, se incluirán fotocopia del D. N.I. y justificante de haber depositado la fianza provisional.

FIANZAS: Provisional del 6 por ciento del precio de la tasación y, Definitiva del 2% por ciento del precio de la adjudicación.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros, a las 12 horas del sábado siguiente al del último día hábil de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., con D.N.I. ..., y domiciliado en ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho durante los días ... anunciada en el B.O.R. nº ..., de fecha ... ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de la cuota de entrada e IVA que resulte sobre la adjudicación.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Gallinero de Cameros, 1 de junio de 1993.— El Alcalde, Federico Martínez Torres.

Subasta de aprovechamientos de leña IV.A.485

Aprobado por la Asamblea del Concejo Abierto de Gallinero de Cameros, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de leñas, se expone al público por término de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, para que se puedan presentar reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará

cuanto sea necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA: LOTE UNICO.— 335 metros cúbicos de leña procedente de tratamiento selvícolas de 1992, en el término de "Prado de libarache" del monte de U.P. nº 90 "Mata Oscura y otros". Forma de ejecución. entresaca. Plaza de ejecución: año 1993. Tasación: UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (1.340.000). Indemnización: VEINTITRES MIL SEISCIENTAS SETENTA PESETAS (23.670).

GASTOS: El adjudicatario vendrá obligado a devengar los gastos que apertura del expediente, publicación de anuncios, etc. y el IVA sobre el importe de la adjudicación.

FIANZAS: La fianza provisional será del 6 por ciento sobre el precio de la tasación y, la fianza definitiva será del 20 por ciento sobre el precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, mediante correo certificado, en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, o directamente en la Secretaría del Ayuntamiento los martes comprendidos en dicho plazo, en horario de 3 a 5 de la tarde.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta económica, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Ayuntamiento de Gallinero de Cameros a las 13 horas del sábado siguiente al del último día hábil de presentación de proposiciones.

FORMA DE PAGO: La establecida en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., con D.N.I. ..., y domiciliado en ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de leña anunciada en el B.O.R. nº ..., de fecha ... ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma.

Gallinero de Cameros, 1 de junio de 1993.— El Alcalde, Federico Martínez Torres.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de concurso, de adjudicación del uso del Frontón Municipal para organización de espectáculos y festivales de pelota IV.A.466

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Concurso, de "Adjudicación del Uso del Frontón Municipal para organización de espectáculos y festivales de pelota", aprobado por Pleno en sesión de fecha 5 de junio de 1.993.

Haro, a 7 de junio de 1.993.— El Alcalde.

Concurso para la utilización del Frontón IV.A.467

OBJETO DE LA LICITACION: El presente concurso tiene por objeto la adjudicación del uso y el derecho a organizar, en el Frontón Municipal de Haro, espectáculos y Festivales de Pelota ofrecidos al público, durante las Fiestas patronales de Junio y Septiembre, así como el resto del año.

DURACION DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será de cuatro años.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA:

D ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado mediante ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso de adjudicación del derecho a organizar festivales de Pelota en el Frontón Municipal, se compromete a tomar a su cargo tales obligaciones con plena sujeción a lo que contiene el Pliego de Condiciones y comprometiéndose a su vez a dar los festivales y espectáculos de pelota, a saber ...

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:

Las ofertas y documentación complementaria se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Frontón Municipal de Pelota", y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 8 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja de 10 a 14 horas con arreglo al modelo de proposición. En el supuesto de que el último día del plazo coincida en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

— Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, y el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

— Justificante de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

— Documento que acredite la personalidad jurídica, D.N.I., poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.

— Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil.

— Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la forma establecida en el R.D. 1462/1.985 de 3 de Julio.

— Una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de Sus referencias técnicas profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Haro, a 7 de junio de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS*Subasta de puestos de paso de palomas, año 1993*

IV.A.468

Autorizado por la Dirección General de Montes, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión del día 24 de Abril de 1.993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los puestos de caza de palomas correspondientes al año 1.993 se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para su examen y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

— Objeto de subasta:

Lote N° 1.— Subasta de cinco puestos de paso de palomas para diez escopetas, en el Collado de Penayerre. La adjudicación del lote se hará por Cinco años. Tasación del primer año: 770.000 Pts. Tasas de montes: 12.766 Pts. El precio de los años sucesivos sufrirá un aumento anual acumulativo del 6% sobre el importe de adjudicación del primer año con tasas anuales.

Lote N° 2.— Subasta de siete puestos de paso de palomas para catorce escopetas, en Loma del Aigal. La adjudicación del lote se hará por Cinco años. Tasación del primer año: 370.000 Pts. Tasas de montes: 13.146 Pts. El precio de los años sucesivos sufrirá un aumento anual acumulativo del 6% sobre el importe de adjudicación del primer año con tasas anuales.

Lote N° 3.— Subasta de tres puestos de paso de palomas para seis escopetas, en Loma del Maguillo. Tasación global: 60.000 Pts. Tasas de montes: 6.302 Pts.

Lote N° 4.— Subasta de tres puestos de paso de palomas para seis escopetas, en Las Callejas. Tasación global: 60.000 ptas. Tasas de montes: 6.302 Pts.

Fianza provisional: 4% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el IVA, impuestos, cuotas complementarias por piezas cobradas y en general toda clase de gastos, que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. En dicho sobre deberán indicar el lote al que corresponde la proposición acompañando justificante de haber presentado la fianza provisional y copia del D.N.I. así como la propuesta según el modelo que aparece reflejado más abajo.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 19 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Forma de pago: La establecida en el Pliego de Condiciones.

Consulta del expediente: Se encuentra en la Secretaría, a disposición

de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con N.I.F. N° ... y domicilio en calle ... núm. ..., Municipio ..., provincia ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de puestos de paso de palomas del año 1993 anunciada por este Ayuntamiento, y publicada en el B.O.R. N° ..., del día ... de ... de 1.993, ofrece por el lote n° ... la cantidad de (en letra y número) ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lumbreras, 5 de Junio de 1993.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO*Subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho*

IV.A.469

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho, se expone al público por término de ocho días hábiles contados a partir la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que puedan ser presentadas reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario si se presentasen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

OBJETO DE LA SUBASTA: Lote n° 4.— Permiso de caza de un corzo a rececho. Plazo de ejecución: El determinado por la Orden General de Vedas. Las fechas dentro del período hábil, se fijarán por el técnico responsable, previa petición del adjudicatario. TASACION: CINCUENTA MIL PESETAS (50.000). INDEMNIZACION: TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (3.266)

GASTOS: Además de los gastos de apertura del expediente, publicaciones, etc., el adjudicatario deberá abonar el 15 por ciento de IVA, sobre el importe de la adjudicación.

FIANZAS: La fianza provisional será del 6 por ciento sobre el importe de la tasación y la definitiva del 2% por ciento sobre el importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se realizará en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en cualquiera de las formas establecidas en derecho, pudiendo hacerlo en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes de 10 a 14 horas.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta económica, se incluirá el justificante de haber constituido la fianza provisional y una fotocopia del D.N.I.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pradillo, a las 12 horas del martes siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: Don ... con domicilio en ..., calle ... provisto del Documento Nacional de Identidad n° ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho, anunciada en el B.O.R. n° ..., de fecha ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), en las condiciones previstas en las Bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Pradillo, 1 de Junio de 1993.— El Alcalde, Julio Fraguas Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA*Subasta para la caza de dos corzos y un ciervo* IV.A.470

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de corzo y ciervo a rececho en el presente ejercicio, ha sido expuesto al público por el plazo de quince días, sin que sobre el mismo, se hayan formulado reclamaciones, por lo que se anuncia para su venta en subasta, dos permisos para la caza de dos corzos a rececho y de un ciervo, que han sido autorizados por la Dirección General de Montes, para su realización durante los días que después se señalarán.

LOTE N° 1.— Un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 2, 3 y 4 de Julio, siendo su tasación base 80.000 pesetas, más 21.000 ptas. de cuota de entrada y el 15% del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

LOTE N° 2.— Un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 27, 28 y 29 de julio, siendo su tasación base de 80.000.— pesetas, mas 21.000.— Pts.de cuota de entrada y el 15% del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

LOTE UNICO.—Para la caza de un ciervo a rececho, durante los días 27, 28 y 29 de septiembre, siendo su tasación base, de 250.000.—pesetas mas 42.000.—pesetas de cuota de entrada y el 15% del impuesto I.V.A., sobre el precio de adjudicación.

Para cada uno de los lotes, la fianza provisional será del 6 % del precio

base de licitación, y la definitiva, la que resulte de la ampliación al 20% del valor del remate.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, bien en mano o por correo certificado, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil, siguiente a el de su publicación en el B.O. de La Rioja, y hasta las doce horas del último día hábil señalado para la presentación de ofertas.

El exterior del sobre se hará constar el lote a que se refiere la proposición que contiene en su interior, la oferta económica, fotocopia del D.N.I. del rematante y justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, a aquel en que finalice la presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con D.N.I. núm ... y domicilio en ... provincia de ... enterado de la convocatoria de subasta de ... anunciada en el B.O. de La Rioja núm. ... del día ... de ... de 1.993, por el Ayuntamiento de VINIEGRA DE ARRIBA, ofrece por el citado aprovechamiento, la cantidad de ... pesetas, aceptando las condiciones previstas, tanto en el anuncio como en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que acepta integralmente, obligándose al pago de las tasas establecida y al impuesto I.V.A., que resulte de la licitación.

En ... a ... de ... de 1993.

FIRMA Y RUBRICA DEL LICITADOR.

Viniegra de Arriba, 18 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Florencio Lázaro Matute.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una churrería

IV.B.466

Por D^a Marisa González Frías, actuando en su propio nombre, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de churrería-chocolatería y venta de pasteles, con emplazamiento en C/ Grande, n^o 2 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 31 de Mayo de 1992.— La Alcaldesa.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE BRIONES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA

Convocatoria de 1^a Asamblea de Constitución IV.B.467

Por incumplimiento de fechas en la publicación anterior en BOR de 29 de mayo de 1993, según Ley, se realiza esta nueva convocatoria.

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de constitución de la Comunidad Primaria de Regantes de la Acequia de Briones del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, que ha de celebrarse en el Ayuntamiento de Briones, con fecha 9 de Julio de 1993, a las 13,00 horas, y con el siguiente orden del día:

- 1^o) Nombramiento de los miembros de la Comisión de constitución.
- 2^o) Elaboración del Padrón de Usuarios.
- 3^o) Ruegos y preguntas.

Briones, a 8 de Junio de 1993.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposiciones a plazo por extravío

IV.C.44

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario n^o 9883322125-0; 988367120-9; y 918200913-5 de Calahorra; 920321527-3 de Cenicero; 927378819-1 de Ezcaray; 932378567-6 y 932025262-1 de Haro; 970214047-7 y 937012318-5 de Logroño; 9-47-226592-6 de Rincón de Soto; así como las Imposiciones a Plazo Fijo n^o 2030625434 de Albelda de Iregua; 2081255008-1 de Anguiano; 218-192374-5; 2185011299; y 2000229209 de Calahorra; 2701851228 de Logroño; y 270128372 de Nájera; se pone en conocimiento del público general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 16 de Junio de 1993.— Subdirector-Secretario General, Miguel Angel Pastor Menchaca.

JOSE IGNACIO GARCIA CUNCHILLOS

Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar

IV.C.46

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de José Ignacio García Cunchillos. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, 22 de Junio de 1993.— El interesado, José Ignacio García Cunchillos.

Comunicación de extravío de Título de Auxiliar Administrativo

IV.C.47

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Auxiliar Administrativo expedido a nombre de José Ignacio García Cunchillos. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, 22 de Junio de 1993.— El interesado, José Ignacio García Cunchillos.

Comunicación de extravío de Título de Técnico Administrativo

IV.C.48

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Técnico Administrativo expedido a nombre de José Ignacio García Cunchillos. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, 22 de Junio de 1993.— El interesado, José Ignacio García Cunchillos.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n^o 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50